

PLENO ORDINARIO,
29 de octubre de 2020

PRESIDENTE

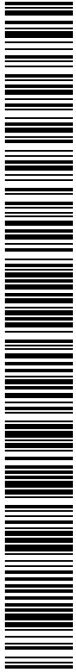
Dña. Gema Igual Ortiz

CONCEJALES ASISTENTES

D. Javier Ceruti García de Lago
Dña. Amparo Coterillo Pérez
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. César Díaz Maza
D. Daniel Fernández Gómez
D. José María Fuentes-Pila Estrada
D. Javier González de Riancho Elorza
Dña. Concepción González González
D. Victoriano González Huergo
D. Jesús Goñi Saturio
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández
D. Álvaro Lavín Muriente
Dña. Myriam Martínez Muñoz
Dña. Noemí Méndez Fernández
Dña. María Antonia Mora González
D. Pedro José Nalda Condado
D. Vicente Nieto Ríos
D. Felipe Pérez Manso
D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal
D. Daniel Portilla Fariña
Dña. Carmen Ruiz Lavín
Dña. Margarita Rojo Calderón
Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia
D. Miguel Saro Díaz
D. Néstor Serrano Ortega
D. Alberto Torres Briz

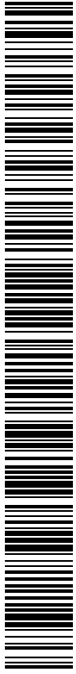
En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

Asisten por videoconferencia, de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Dña. Amparo Coterillo Puente, Dña. Miriam Díaz Herrera, D. Javier González de Riancho Elorza, Dña. Concepción González González, D. Victoriano González Huergo, D. Jesús Goñi Saturio, Dña. Lorena Gutiérrez Fernández, D. Alvaro Lavín Muriente, Dña. Myriam Martínez Muñoz, Dña. Noemí Méndez Fernández, Dña. Antonia Mora González, D. Pedro Nalda



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	12/11/2020 13:17



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Condado, D. Vicente Nieto Ríos, D. Felipe Pérez Manso, D. Daniel Portilla Fariña, Dña. Carmen Ruiz Lavin, Dña. Margarita Rojo Calderón, Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia y D. Néstor Serrano Ortega, quienes manifiestan encontrarse en territorio español; quedando asegurada la comunicación entre los asistentes. Igualmente asiste por videoconferencia D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal.

Están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

127/1. APROBACIÓN, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores. D. Daniel Fernández Gómez explica que los Concejales del Grupo Socialista, en las últimas sesiones, se han abstenido en este punto, porque se vulneran los derechos de un Concejal, al no transcribirse las intervenciones en el Acta, ni poder acceder posteriormente a ellas, ya que en la grabación audiovisual no aparece su traducción mediante intérprete de lengua de signos. Añade que, a partir de ahora, votarán en contra hasta que el Concejal pueda tener acceso a las transcripciones y desempeñar su labor en condiciones de igualdad con los demás Concejales.

D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del Grupo Regionalista, dada la reiteración en la anterior petición, manifiesta que su Grupo también votará en contra.

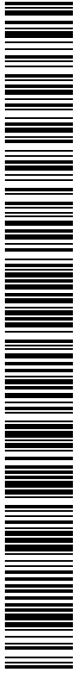
D. Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, informa que el proyecto de renovación tecnológica del Pleno está en tramitación, y que el expediente de contratación conlleva unos plazos administrativos de obligado cumplimiento.

La Sra. Alcaldesa reitera que la contratación está en tramitación y que existe el compromiso firme de dar solución a la problemática planteada.

Se somete a votación el **Acta de la sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2020** y, una vez realizado el recuento de votos, se declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto; y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista y 5 Concejales del Grupo Regionalista.

Se somete a votación el **Acta de la sesión extraordinaria de 23 de octubre de 2020** y, una vez realizado el recuento de votos, se declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto; y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista y 5 Concejales del Grupo Regionalista.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

2. DACIÓN DE CUENTA del Informe, correspondiente al tercer trimestre de 2020, sobre el Personal eventual. Se da cuenta por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.Bis de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, que el número de puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual asciende a 27; encontrándose dentro del tramo correspondiente a los municipios cuya población es superior a 75.000 habitantes e inferior a 500.000 habitantes.

3. DACIÓN DE CUENTA de la adscripción de D. Felipe Pérez Manso a las Comisiones de Pleno. Se da cuenta por la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.3 del Reglamento Orgánico de Pleno, de la decisión interna adoptada por el Grupo Ciudadanos de Santander de adscribir a D. Felipe Pérez Manso a las Comisiones de Pleno de Acción Cultural y Promoción Educativa; de Administración y Participación Ciudadana; de Desarrollo Sostenible; de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia; de Innovación, Turismo y Comercio; Socio-Sanitaria; Especial de Cuentas; y de Sugerencias y Reclamaciones.

128/4. DESIGNACIÓN de D. Felipe Pérez Manso como Vocal de los Consejos de Distrito Noroeste y Suroeste. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

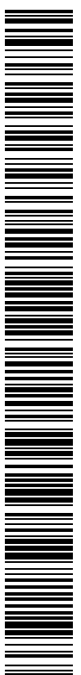
Modificada la composición de la Corporación Municipal, como consecuencia del cese de Dña. María Luisa Sanjuan Iriarte y de la toma de posesión de D. Felipe Pérez Manso en el cargo de Concejal, esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 57.c) del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Designar a D. Felipe Pérez Manso como Concejal representante del Grupo Ciudadanos de Santander en los Consejos de los Distritos Noroeste y Suroeste.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

129/5. APROBACIÓN de la creación de la Comisión Especial sobre el Servicio de limpieza viaria y recogida de residuos. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/7?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

El Reglamento Orgánico del Pleno, en desarrollo de la normativa básica, regula las Comisiones del Pleno en los artículos 24 a 26 y 58 a 66; sin embargo, ni en la normativa general del régimen local, ni en la reglamentaria del Ayuntamiento de Santander, se recoge referencia alguna a las Comisiones de Investigación, por lo que esta figura carece de la necesaria cobertura jurídica en el ámbito de esta Administración pública.

Conforme establece el artículo 24.1.b) del citado Reglamento Orgánico, las Comisiones del Pleno tienen como función: *El seguimiento de la gestión del Alcalde y de su Equipo de gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno.*

En su apartado segundo, dicho precepto dispone que: *Las Comisiones del Pleno pueden ser ordinarias, que se constituyen con carácter general distribuyéndose entre ellas las materias que han de someterse al Pleno; y especiales, para un asunto concreto.*

A su vez, en el apartado tercero de este mismo artículo 24 se señala que: *En el ejercicio de la labor de seguimiento, las Comisiones, por conducto de su Presidente, podrán demandar de los órganos de gobierno información acerca de las actuaciones municipales que afecten a materias de su competencia, recabar datos, informes u otras actuaciones que resulten eficaces para el ejercicio de la función, con respeto en todo caso de las competencias legalmente atribuidas a otros órganos municipales.*

Por otra parte, a las sesiones de las comisiones del Pleno se podrá convocar a funcionarios o personal técnico a los efectos de escuchar su criterio o informe, tal como se prevé en el artículo 60.3 del propio Reglamento Orgánico.

En cuanto al funcionamiento de estos órganos, debe tenerse presente lo previsto en el artículo 227.2 del ROF, en el que se establece, de manera expresa, que las Comisiones del Pleno *no son públicas*.

También procede recordar el deber de reserva que, con carácter general, recae en los miembros de la Corporación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 18 del Reglamento Orgánico del Pleno, singularmente respecto de las informaciones que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.

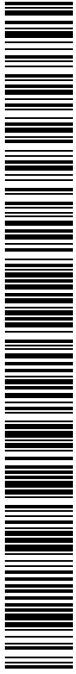
Todos los Grupos Políticos tienen derecho a participar en las Comisiones, en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno; y la adscripción a las Comisiones del Pleno de los Concejales corresponde a cada Grupo político mediante decisión interna del Grupo.

El artículo 59.2 del Reglamento Orgánico del Pleno determina que los días y horario de celebración será acordada de manera autónoma por cada Comisión, sin perjuicio de que en el Acuerdo plenario de creación se establezca la periodicidad de las sesiones ordinarias en función de la acordada para las sesiones de este mismo carácter para el Pleno.

Por lo tanto, a la vista del informe del Secretario General del Pleno, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º) Crear la Comisión Especial sobre el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos según lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

2º) Para garantizar la representación de todos los Partidos políticos, especialmente de los integrantes en el Grupo Mixto, la Comisión Especial estará compuesta por 10 miembros distribuidos de la siguiente manera:

- 2 Concejales del Grupo Popular
- 2 Concejales del Grupo Socialista
- 2 Concejales del Grupo Regionalista
- 2 Concejales del Grupo Ciudadanos
- 2 Concejales del Grupo Mixto

3º) Establecer el voto ponderado para respetar la proporcionalidad del Pleno en los términos siguientes:

- Cada uno de los votos de los miembros del Grupo Municipal Popular tendrán un valor de 11/2.
- Cada uno de los votos de los miembros del Grupo Municipal Socialista tendrán un valor de 7/2.
- Cada uno de los votos de los miembros del Grupo Municipal Regionalista tendrán un valor de 5/2.
- Cada uno de los votos de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos tendrán un valor de 1.
- Cada uno de los votos de los miembros del Grupo Mixto tendrán un valor de 1.

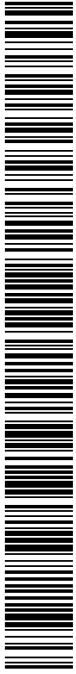
4º) La Comisión Especial deberá analizar, investigar y evaluar, al menos, los siguientes aspectos del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos:

1. El proceso de licitación y posterior adjudicación del actual contrato
 - a) Pliegos administrativo y técnico
 - b) Ofertas presentadas
 - c) Valoración de las ofertas
 - d) Adjudicación del contrato
2. La fase de ejecución del contrato
 - a) Puesta en marcha del servicio
 - b) Control externo e interno
 - c) Incumplimientos del contrato
 - d) Expedientes de penalización
3. El procedimiento de resolución del contrato
 - a) Motivos que conducen a la incoación del expediente
 - b) Estado actual del procedimiento
 - c) Tramitación pendiente
4. La liquidación del contrato actual
5. La fase de prestación del servicio en tanto en cuanto se adjudica un nuevo contrato
6. El proceso de licitación de un nuevo contrato

5º) Para proceder al desarrollo de sus trabajos, a las sesiones de la Comisión Especial se podrá convocar a funcionarios o personal técnico a los efectos de escuchar su criterio o informe.

6º) Dado el carácter no público de las Comisiones, las sesiones se celebrarán a puerta cerrada, debiendo tener presente los miembros de la

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Corporación el deber de reserva respecto de las informaciones que allí se traten con el fin de no interferir en el desarrollo de los expedientes administrativos en curso y en aras a garantizar el interés general, por el que ha de velar la Administración pública.

7º) Al término de los trabajos, la Comisión Especial elaborará un dictamen con las principales conclusiones alcanzadas, pudiendo emitir sus miembros votos particulares al mismo.

8º) La Comisión Especial celebrará su primera reunión en el mes de noviembre y establecerá, de manera autónoma, la periodicidad así como los días y horarios de las siguientes sesiones.

9º) Los diferentes Grupos Municipales, en el plazo máximo de 3 días hábiles contados desde la adopción de este Acuerdo, deberán designar a los integrantes de la Comisión Especial, comunicándolo a la Secretaría General del Pleno.

D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del Grupo Socialista, solicita, conforme al artículo 51 del Reglamento Orgánico del Pleno, la retirada de este punto del Orden del día, para que se consulte a la Federación Española de Municipios y Provincias sobre la competencia del Pleno para regular los órganos complementarios en un municipio de capital autonómica, de acuerdo con el artículo 123.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, así como un informe jurídico que analice si el Pleno, como órgano que tiene atribuida la competencia para regular los órganos complementarios, puede regularlos de forma directa o es necesario su regulación a través del Reglamento del Pleno.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), la Sra. Alcaldesa para preguntar al Secretario si es necesaria la consulta y otro informe adicional, el Secretario General del Pleno para aclarar que el expediente está completo y que se ratifica en el contenido de Informe emitido, D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista), la Sra. Alcaldesa para retirar la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago para saber si se está debatiendo o no el fondo del asunto, la Sra. Alcaldesa para aclarar que se trata del posicionamiento de los Grupos en relación a la petición de retirada del asunto, D. Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez y D. César Díaz Maza. Cierre de intervenciones: la Sra. Alcaldesa.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	12/11/2020 13:17

Se somete a votación la **retirada del expediente** y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto (UxS); y en contra 11 Miembros del Grupo Popular y el Concejales del Grupo Mixto (Vox).

INTERVENCIÓN

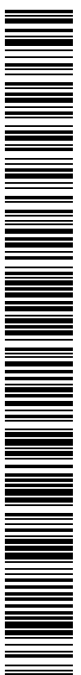
130/6. APROBACIÓN definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2019. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejales de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

La Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2019 integrada por la del propio Ayuntamiento, la del organismo autónomo administrativo Instituto Municipal de Deportes, y las de las empresas municipales de participación mayoritaria de la Entidad y de las fundaciones del sector público local del Ayuntamiento de Santander, fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión de fecha 4 de septiembre de 2020, y expuesta al público junto con el informe de la Comisión, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 178 del 16 de septiembre de 2020, sin que en el plazo establecido para presentar reclamaciones, reparos u observaciones se haya recibido alguna, según Certificado del Secretario que se une al expediente; por lo que esta Concejalía Delegada de Economía y Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, tal y como ha sido formada y rendida, integrada por la del propio Ayuntamiento, la del Organismo Autónomo Administrativo Instituto Municipal de Deportes, y las de las empresas municipales de participación mayoritaria del Ayuntamiento y las de las fundaciones del sector público local del Ayuntamiento de Santander:

- Empresa Municipal Palacio de La Magdalena, S.A.
- Empresa Municipal Santurban, S.A.
- Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S.A.
- Empresa Municipal Plaza de Toros, S.A.
- Mercados Centrales de Abastecimiento de Santander, S.A.
- Cementerio Jardín de Cantabria, S.A.
- Fundación para la Promoción de Centros y Actividades Sociales
- Fundación Santander Creativa

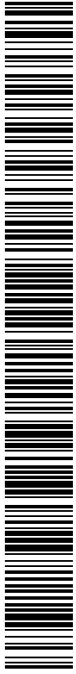
Y que contiene los estados, anexos y la documentación complementaria establecida en los artículos 209 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.



G0000098a3050c182f707e42af0b0c0fd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/7?csv=G0000098a3050c182f707e42af0b0c0fd>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	12/11/2020 13:17



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/7?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: Concejal Ponente: D. Victoriano González Huergo. 1^{er} Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), Dña. Amparo Coterillo Puente (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Victoriano González Huergo (Grupo Popular). 2^o Turno: Dña. Amparo Coterillo Puente y D. Victoriano González Huergo.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

131/7. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto nº 60/2020 por suplemento de crédito. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

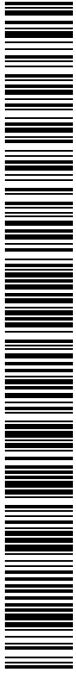
Con el fin de proceder a la reducción del nivel de endeudamiento, el Concejal de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito, financiándose el mismo con cargo el remanente líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2019.

El Real Decreto-ley 27/2020 (BOE de 5 de agosto de 2020), derogado por Resolución del Congreso de 10 de septiembre de 2020, contemplaba la posibilidad de que los Ayuntamientos pusieran a disposición del Estado todo el remanente de tesorería general existente a 31 de diciembre de 2019; en una palabra el Ayuntamiento entregaba su remanente de tesorería, daba un préstamo al Estado, y éste devolvería el mismo en 10 ó 15 años según lo acordaran.

Este sistema tenía una contradicción. El Ayuntamiento concedía un préstamo al Estado, pero el propio Ayuntamiento (como es el caso de Santander) era deudor con diversas entidades bancarias a las que tenía que seguir abonando intereses y amortización del principal.

Derogado el Real Decreto-ley 27/2020, el Gobierno Municipal considera prudente en el momento actual, reintegrar (amortizar anticipadamente) alguno de los préstamos vigentes. Con ello se reduce el endeudamiento y el importe de interés y amortización a cargar al Presupuesto Municipal del año 2021 y cumpliendo la obligación de destinar el superávit a reducir el endeudamiento.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/7?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

La medida reforzará la solvencia del Ayuntamiento para ejercicios futuros y no impedirá renunciar a la utilización del remanente sobrante a financiar otras finalidades.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, estableció en su artículo 32 los destinos al superávit presupuestario que dispone:

En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº60 del Presupuesto municipal vigente por importe de 12.812.500 € con el siguiente detalle:

GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ALTA
01012.0110.91301	Amortizaciones préstamo Banco Santander, S.A.	12.812.500 €
TOTAL		12.812.500 €

INGRESOS

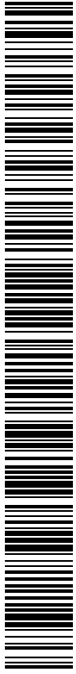
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	ALTA
01000 87000	Remanentes de tesorería para gastos generales	12.812.500 €
TOTAL		12.812.500 €

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: Concejal Ponente: D. Victoriano González Huergo. 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), Dña. Amparo Coterillo Puente (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Victoriano González Huergo (Grupo Popular).

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal se ausentó durante el debate, incorporándose antes de la votación.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	12/11/2020 13:17



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/7?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejale del Grupo Mixto (Vox); en contra 7 Concejales del Grupo Socialista; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejale del Grupo Mixto (UxS).

8. DACIÓN DE CUENTA de la ejecución del Presupuesto y de los movimientos de tesorería del tercer trimestre de 2020. Por la Presidencia se da cuenta del expediente de información periódica formulado por la Intervención General Municipal relativo a la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Deportes, y de los movimientos de tesorería y de su situación, correspondiente al 3^{er} trimestre del ejercicio 2020.

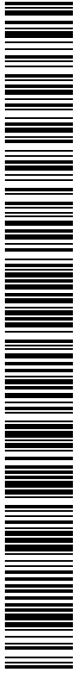
9. DACIÓN DE CUENTA del informe definitivo de la auditoría de cumplimiento de la sociedad Cementerio Jardín de Cantabria, S.A., y del dictamen jurídico elaborado por D. Jorge Luis Tomillo Urbina, Catedrático de Derecho Mercantil, en relación a la auditoría de cumplimiento, y análisis de su contenido. Se da cuenta del informe de la Intervención General sobre auditoría de cumplimiento respecto a la constitución de la sociedad de economía mixta Cementerio Jardín, S.A., y los compromisos adquiridos por el socio privado, tanto en su oferta como en los pliegos que rigieron el procedimiento; así como del dictamen jurídico elaborado por D. Jorge Luis Tomillo Urbina, Catedrático de Derecho Mercantil, cuestionando algunas de las recomendaciones propuestas, por imposibilidad, material o legal, de su cumplimiento.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: Concejale Ponente: D. Victoriano González Huergo. 1^{er} Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS) y D. Javier Ceruti García de Lago. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentó momentáneamente la Sra. Alcaldesa, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, e incorporándose antes de su conclusión.

10. DACIÓN DE CUENTA del Plan anual de control financiero del ejercicio 2020. Se da cuenta por la Presidencia del Plan de control financiero para el ejercicio 2020, que, una vez elaborado, debe ser remitido a efectos informativos al Pleno, y comunicado a la Intervención General del Estado y al Tribunal de Cuentas. En

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	12/11/2020 13:17



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

él se concreta que se continuará con los controles fijados en el Plan de 2019 y no finalizados a 31 de diciembre de ese año; como son la terminación de las operaciones de control del contrato de recogida de basuras 2013/2018 y los contratos accesorios de control de calidad del mismo; el control de los procesos de gestión vinculados a la ejecución presupuestaria de los gastos de inversión; y el control sobre los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos; además de los informes anuales y trimestrales de la Intervención General establecidos en la normativa presupuestaria y de estabilidad.

PATRIMONIO

132/11. APROBACIÓN de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Deportes, a 31 de diciembre de 2019. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

A la vista de la finalización de los trabajos de rectificación del Inventario para el ejercicio 2019.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 17 y siguientes del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que establecen el procedimiento para la formación y rectificación del inventario de los Bienes y Derechos de las Corporaciones Locales,

A la vista de los informes y documentos que obran en el expediente, el Concejal Delegado de Patrimonio que suscribe, con el informe favorable de la Comisión, eleva al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º) Aprobar la rectificación al Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento y su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes, referida a 31 de diciembre de 2019, cuyo importe asciende a:

Ayuntamiento de Santander	927.315.333,78 €
Patrimonio municipal del suelo	95.439.667,09 €.
Total Ayuntamiento, incluyendo Patrimonio municipal del suelo	1.022.755.000,87 €
.....	
Instituto Municipal de Deportes	61.939.415,76 €

2º) Remitir una copia de los mismos, autorizada por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente, a la Delegación del Gobierno y a la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

SECRETARÍA GENERAL

12. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones. Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario del mes de octubre. En especial, de la *Resolución de Alcaldía 22 de septiembre de 2020*, declarando la situación de emergencia en la cimentación de la esquina Noreste del Colegio Menéndez Pelayo, ordenándose a Manuel Gómez Lloreda, S.L., realizar las obras necesarias; del *Decreto de Alcaldía de 28 de septiembre de 2020*, de creación de Concejalías de Gobierno y nombramiento de Teniente de Alcalde, miembro de Junta de Gobierno Local y Presidente del Consejos de Distrito, como consecuencia de la toma de posesión de D. Felipe Pérez Manso; y del *Decreto de Alcaldía de 29 de septiembre de 2020*, de suplencia del Primer Teniente de Alcalde los días 30 de septiembre y 1 de octubre del 2020.

13. MOCIONES.

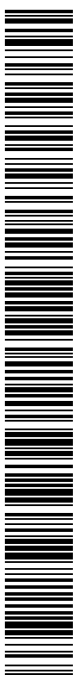
PETICIÓN DE DECLARACIÓN DE URGENCIA DE MOCIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

D. José María Fuentes-Pila Estrada pregunta si puede presentar una moción con carácter de urgencia.

El Secretario General del Pleno, a solicitud de la Presidencia, informa que el Portavoz del Grupo Regionalista le consultó el asunto, indicándole que el Reglamento Orgánico del Pleno establece la posibilidad de declarar urgente el análisis de mociones y que la práctica habitual es que se traten después de las incluidas en el Orden del día. No obstante, al tratarse de una moción relacionada con otras que ya figuran en la convocatoria, la Presidencia podría alterar el Orden día por causa justificada e, igualmente, convocar a la Junta de Portavoces para conocer su parecer.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Regionalista para que justifique los motivos de la urgencia.

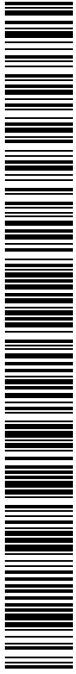
D. José María Fuentes-Pila Estrada explica que, ante el debate de las mociones sobre constitución y configuración de una comisión para la investigación del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos, y las dudas jurídicas planteadas, propone una moción para modificar el Reglamento Orgánico del Pleno regulando, a la mayor urgencia posible, las comisiones de investigación.



G0000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/7?csv=G0000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	12/11/2020 13:17



G000098a3050c182f707e42af0b0c0d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0d>

A pregunta de la Presidencia, D. José María Fuentes-Pila Estrada responde que no se puede presentar la propuesta en forma de enmienda transaccional dada su importancia y relevancia.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, a pesar de las explicaciones, se desconoce el contenido de la moción; por lo que se continuará con el Orden del día.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, el Secretario General de Pleno para aclarar que las mociones de urgencia se regulan en el artículo 45 del Reglamento del Pleno, D. César Díaz Maza, D. Daniel Fernández Gómez, la Sra. Alcaldesa para retirar la palabra al Portavoz del Grupo Socialista y considerar que no entiende la urgencia de la moción, D. José María Fuentes-Pila Estrada, la Sra. Alcaldesa para señalar que la urgencia de la moción se analizará a la finalización de las que forman parte del Orden del Día, D. José María Fuentes-Pila Estrada señalando que únicamente pretendía que la Presidencia decidiera en qué momento procedía debatir y votar la urgencia.

MOCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

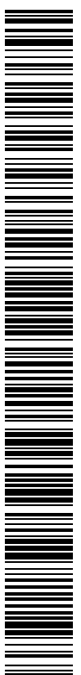
Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan las Mociones registradas en 1ª, 4ª y 8ª lugar por los Grupos Socialista; Socialista y Unidas por Santander; y Ciudadanos de Santander, respectivamente, para realizar un debate conjunto y, concluido el mismo, se votarán de forma separada.

133/13 – 134/13 – 135/13

133/13. MOCIÓN presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, para celebrar una **Comisión de investigación** del contrato de concesión del **servicio público de limpieza viaria**, recogida y transporte de residuos urbanos y otros servicios complementarios, del siguiente tenor:

El 21 de septiembre de 2020, el Equipo de gobierno formado por el Partido Popular (PP) y Ciudadanos (C's) nos informó en una reunión urgente de la Junta de Portavoces que se iban a iniciar los trámites para resolver el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos, que desde 2013 presta la UTE integrada por Ascan - Geaser.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	12/11/2020 13:17



G0000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?7csv=G0000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Por ello, como primera medida el Grupo municipal Socialista registró una Moción con carácter de urgencia para que pudiera debatirse en el Pleno de mes de septiembre, solicitando la reprobación de los Equipos de gobierno del PP de las dos últimas legislaturas (2011/2015 y 2015/2019), con la finalidad de recuperar nuestra ciudad para sus gentes, donde tengamos estándares de calidad y limpieza adecuados, y que los responsables de esta pésima gestión asuman sus responsabilidades políticas.

Dicha Moción no fue aprobada, al contar con el voto en contra o la abstención de Grupos políticos que no formaban parte de aquella decisión. Sin embargo, reconocían de forma expresa que *el contrato se había incumplido desde el principio y que no hubo una defensa del interés público porque no se exigió su cumplimiento. Y ello es algo que merece ser estudiado por quienes incumplieron y por qué lo hicieron. O de aquellos polvos estos lodos.*

Todos los Grupos municipales tienen aquí la oportunidad que reclamaron en el Pleno del mes de septiembre, aquí tienen la oportunidad de identificar a quienes incumplieron y por qué lo hicieron. De depurar responsabilidades políticas y de devolver a la ciudad, a las santanderinas y los santanderinos, la limpieza institucional que desde hace años vienen demandando, limpieza en las calles y en el Ayuntamiento.

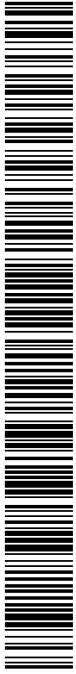
Por eso, el Grupo Municipal Socialista propone una *Comisión de Investigación* sobre el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos. Un escándalo político y de gestión de enormes magnitudes.

Dicha Comisión debe ser pública, celebrarse en el Salón de Plenos de la Corporación y ser retransmitida en vídeo para que la ciudadanía pueda participar en la misma. Vecinas y vecinos de Santander que están sufriendo las consecuencias de vivir rodeados de basura en unas condiciones insalubres, que están obligados a ver Santander como nunca antes la habían visto, la ciudad más sucia que nunca han conocido.

En aquel Pleno del mes de septiembre este Grupo Municipal planteó una serie de preguntas que no han obtenido respuesta a fecha actual. El Partido Popular, encabezado por su Alcaldesa, la Sra. Igual, solo dijo vaguedades y aspectos inciertos, como fue confundir los requerimientos de información o expedientes informativos con la incoación de expedientes sancionadores. Dieciocho fueron iniciados el lunes 27 de mayo de 2019, un día después de la celebración de las Elecciones municipales. Eso sí una Alcaldesa que defendió la *puerta giratoria* de su Jefe y ex Alcalde, el Sr. de la Serna, a la empresa NEC Ibérica, S.L., empresa a la que el Ayuntamiento ha abonado un millón de euros cuando no funcionaba la plataforma, y todo ello cuando es la adjudicataria del sistema de gestión, como el propio Interventor Municipal lo refleja en su Informe afirmando *lo que es aún menos comprensible que no esté funcionando en las condiciones requeridas* (sic)

El Grupo Municipal Socialista quiere saber, porque es inexplicable política, técnica y jurídicamente esta situación, que merece el mayor de los reproches. Han sido años de incumplimientos, calles sucias, contenedores rotos y quejas vecinales no atendidas. Denuncias de vecinos y trabajadores a los que el PP nunca dio respuesta. ¿Por qué han estado cinco años sin fiscalizar absolutamente nada?. ¿Por qué mientras se reducía un 20 % el coste del contrato de las basuras, se incrementaba el importe en concepto de tasa de recogida de residuos?. ¿Dónde fue el dinero que pagamos todos los santanderinos/as?.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Es el momento de que Santander cobre sentido, de recuperar el control de los servicios públicos, de mirar al futuro, rescatar nuestra ciudad para sus gentes y convertirla en un lugar limpio y saludable. Donde los responsables políticos sean honrados, diligentes y no tengan conflictos de intereses, donde un Equipo de gobierno nuevo esté al servicio de la ciudadanía y no de las grandes empresas. Se abre un nuevo tiempo, pero no puede hacerse sin investigar y sin depurar responsabilidades políticas y jurídicas.

En virtud de lo expuesto, se propone el siguiente para su debate y aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO**:

1º) El Pleno de la Corporación apruebe la celebración de una Comisión de Investigación sobre, a título enunciativo pero no limitativo: La elaboración del pliego, nombramiento del Comité de expertos, adjudicación, gestión, fiscalización y control del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos.

2º) Se llame a declarar como comparecientes a las personas que se adjuntan en el Anexo a esta Moción.

3º) Las reuniones de la Comisión de Investigación se celebren en el Salón de Plenos de la Corporación, sean públicas y retransmitidas por video, para facilitar su acceso y conocimiento a la ciudadanía.

ANEXO. El Grupo Municipal Socialista (GMS) propone la comparecencia de las siguientes personas en el seno de la Comisión de Investigación del contrato de recogida de basuras y residuos urbanos:

- D. Iñigo Joaquín de la Serna Hernáiz, ex Alcalde del PP (2007/2016) y ex Concejal de Medio Ambiente del PP (2003/2007), en el Ayuntamiento de Santander, Asesor de NEC Ibérica, S.L.
- Dña. Gema Igual Ortiz, Alcaldesa del PP (2016/actualidad), en el Ayuntamiento de Santander.
- D. César Díaz Díaz, Concejal del PP (2007/actualidad), en el Ayuntamiento de Santander, Presidente de la Sociedad Vivienda y Suelo, y ex Gerente del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria del grupo empresarial SADISA.
- Dña. Ana María González Pescador, ex Concejala de Economía y Hacienda del PP (2007/2019), en el Ayuntamiento de Santander.
- D. María Tejerina Puente, ex Concejala de Medio Ambiente del PP (2011/2015), en el Ayuntamiento de Santander
- D. José Ignacio Quirós García-Marina, ex empleado y apoderado de SADISA, Director General de Infraestructuras nombrado por el PP (2008/ 2015) y ex Concejal de Medio Ambiente del PP (2015/2019), en el Ayuntamiento de Santander. Miembro la Comisión de Expertos que evaluó los criterios subjetivos de las ofertas presentas.
- D. José Antonio Texeira Vitienes, ex Director General de Innovación nombrado por el PP (2011/2016), en el Ayuntamiento de Santander. Miembro de la Comisión de Expertos que evaluó los criterios subjetivos de las ofertas presentadas.
- D. Antonio Gutiérrez Martínez-Conde, Jefe de Servicio Municipal de Vialidad del Ayuntamiento de Santander. Miembro de la Comisión de Expertos que evaluó los criterios subjetivos de las ofertas presentadas.
- Dña. Belén Domínguez Fernández-Viña, Directora General de Medio Ambiente nombrada por el PP (2006/actualidad), en el Ayuntamiento de Santander.
- Jefe del Servicio de Ingeniería del Ayuntamiento de Santander, citado en el informe de Intervención cuya identidad no se facilita.
- D. José Antonio Gómez Izaguirre, ex empleado del Grupo Sadisa y Gerente de la Sociedad Vivienda y Suelo de Santander.
- D. Santiago Díaz Díaz, Presidente del grupo empresarial SADISA.
- D. Jaime Serrano, Presidente de la empresa NEC Ibérica, S.L.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	12/11/2020 13:17

El presente listado podrá ser ampliado o modificado, comunicándolo con la antelación suficiente a los efectos oportunos.

D. Daniel Fernández Gómez, antes de iniciar la lectura de la Moción, manifiesta que, por seguridad jurídica, se debería debatir la Moción de urgencia del Grupo Regionalista, porque llevan más de cinco años esperando a que se modifique el Reglamento Orgánico del Pleno y no ha habido voluntad de ello.

134/13. MOCIÓN presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, y D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, para aprobar las **Normas** reguladoras de la **Comisión de investigación del contrato** de concesión del servicio público de **limpieza viaria**, recogida y transporte de residuos urbanos y otros servicios complementarios, recogida y transporte de residuos urbanos y otros servicios complementarios, del siguiente tenor:

Las Comisiones de investigación constituyen uno de los medios más formales de control sobre la política de gobierno. No son Comisiones permanentes, sino Comisiones ad hoc, creadas para examinar y esclarecer determinados hechos que revisten singular gravedad. El objetivo es, por tanto, investigar cualquier asunto que por su interés público deba conocer la Corporación, en este caso el Ayuntamiento de Santander, por si, de tal conocimiento, se derivaran responsabilidades políticas o de otro orden.

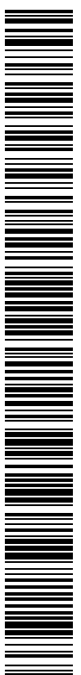
En otras palabras, las Comisiones de Investigación son uno de los instrumentos más importantes con los que se cuenta en una institución pública, que ayudan a fortalecer la democracia, con controles efectivos, exigiendo transparencia y publicidad a todos los niveles, al igual que fomentando la participación ciudadana.

Por todo ello, los Grupos Municipales firmantes de la presente Moción consideran que es necesario constituir una Comisión para investigar sobre el contrato de basuras y recogida de residuos, que pueda esclarecer la responsabilidad política, u otras en su caso, de los participantes, así como establecer unas conclusiones y recomendaciones para no se vuelva a repetir una situación similar en el Ayuntamiento de Santander.

En virtud de lo expuesto, desde el consenso, la transparencia y publicidad, se propone el siguiente **ACUERDO**:

El Pleno de la Corporación apruebe las siguientes Normas reguladoras para la Comisión de investigación del contrato de concesión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos y otros servicios complementarios:

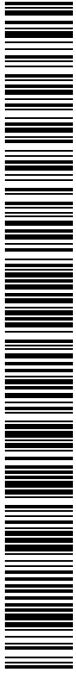
1. Se constituirá en el plazo máximo de un mes desde su aprobación, y tendrá el carácter de Comisión especial no permanente
2. Será pública, se celebrará en el Salón de Plenos de la Corporación y retransmitida en video
3. Estará formada por 10 Concejales, dos por Grupo Político y con voto ponderado a su representación.
4. La Comisión tendrá una Mesa formada por el Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a. El Presidente/a y Vicepresidente/a serán



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/7?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

elegidos por mayoría de los miembros de la Comisión y al menos uno de ellos no formará parte del Equipo de gobierno. El Secretario/a será un funcionario del área de Intervención General.

5. Aquellos Concejales que tengan conflictos de intereses, y/o sean requeridos a comparecer, no podrán ser miembros de la Comisión

6. Los órganos administrativos y funcionarios o técnicos tendrán la obligación de colaborar con la Comisión

7. La solicitud de requerir la comparecencia de cualquier persona, entidad pública o privada será aceptada automáticamente, salvo que la Mesa la considere improcedente mediante resolución motivada, que deberá ser votada y aprobada, en su caso, por mayoría de los miembros de la Comisión

8. Se mandará notificación fehaciente, con al menos 3 días de antelación, a aquellas personas requeridas a comparecer, comunicándoles la importancia del asunto para la institución y los derechos que ostentan

9. Una vez constituida, la Comisión establecerá un plan o sesiones de trabajo. Una vez finalizadas elaborará en el plazo de un mes un Dictamen provisional con los hechos, conclusiones y recomendaciones, que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC), otorgando un plazo de 15 días para que los ciudadanos/as puedan participar activamente y formular las alegaciones que consideren oportunas, que serán debatidas y votadas en la última sesión de la Comisión.

Finalmente, el Dictamen definitivo se presentará al Pleno para su aprobación, en su caso

10. Así mismo, dicho Dictamen podrá incluir que se dé traslado de las conclusiones al Ministerio Fiscal, para el ejercicio, cuando proceda, de las acciones oportunas.

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita.

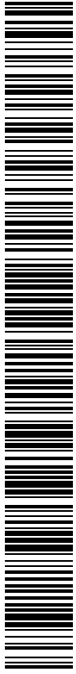
135/13. MOCIÓN presentada por D. Javier Ceruti García de Lago, Portavoz del **Grupo Ciudadanos de Santander**, para la creación de una **Comisión Especial de Pleno** sobre el **contrato** del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, **limpieza viaria**, limpieza de playas y otros servicios complementarios, del siguiente tenor:

El comúnmente conocido como *contrato de basuras* ha sido un ejemplo de lo que no se debe hacer en la gestión de un servicio público, ni ha funcionado desde el inicio ni se ha hecho la adecuada fiscalización para ir corrigiendo el paulatino deterioro de la limpieza en la ciudad.

Esa fiscalización no ha sido adecuada porque ha sido tardía, y a estas alturas servirá para subrayar lo que se ha hecho mal, quizás para poder cobrar algunas sanciones, pero posiblemente no para poder corregir lo fundamental, que la limpieza mejore hasta que no se licite un nuevo contrato con un pliego mucho más exigente y realista.

En definitiva, son muchos los interrogantes en torno a lo que ha pasado, lo que se ha hecho mal o lo que no se ha hecho, y sobre todo, en la determinación de responsabilidades. A día de hoy parece que nadie ha hecho nada mal, incluida la empresa, que alude a la falta de sanciones durante los

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

últimos cinco años para justificar la improcedencia de la catarata de expedientes formulados desde mayo de 2019 contra su gestión.

GFB o Ecomasa han sido ejemplos, a nivel regional, de mala gestión de fondos públicos en proyectos empresariales privados. En ambos casos se manejó una cifra en torno a los 30 millones de euros dinero público. En caso del contrato de basuras de Santander la cifra de dinero público que está yendo al sumidero, ya que no está siendo destinado a su objetivo final, la limpieza, es de cerca de 180 millones de euros.

6 GFB o 6 Ecomasa justifican sobradamente que vayamos más allá de los expedientes sancionadores. Es necesario que conozcamos qué se ha hecho mal, quienes son los responsables, y en su caso, como ocurrió con los dos proyectos fallidos aludidos, hacer llegar a la justicia las consideraciones penales que pudieran deducirse de este análisis, si es que las hubiera.

Hemos estudiado el Reglamento del Pleno, hemos buscado una solución realista, ajustada a la legalidad, que pueda ser realidad en un espacio breve de tiempo, y que pueda ser apoyada por todos. Es una propuesta abierta, a la que seguro que todos querían añadir más concreción, pero que da suficiente margen político para que lleguemos a un acuerdo. Con ese espíritu la planteamos y la proponemos para su debate y votación.

Por todo ello proponemos el siguiente **ACUERDO**:

1º) Constituir una Comisión Especial de Pleno sobre el contrato del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, limpieza de playas y otros servicios complementarios, en los dos meses siguientes a la aprobación del Pleno ordinario en el que se presenta.

2º) Tendrá carácter público, estará regulada por las normas establecidas en el Reglamento del Pleno, en el que participará un Portavoz de cada Grupo político, cuyo voto será ponderado.

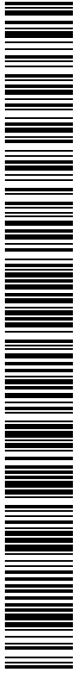
3º) En la Comisión de creación se establecerán las fechas de las sucesivas sesiones de trabajo, así como se acordarán las propuestas de comparecencias en las mismas.

D. Javier Ceruti García de Lago lee la Moción antes transcrita.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LOS MOCIONES 133/13 – 134/13 – 135/13

D. Miguel Saro Díaz, Concejal del Grupo Mixto (UxS), propone como enmienda transaccional a la Moción del Grupo Ciudadanos de Santander, añadir al Acuerdo 1º, el siguiente texto: El objeto de la comisión vendrá determinado por los siguientes aspectos. 1) El proceso de licitación y adjudicación del contrato: Pliegos administrativo y técnico, ofertas presentadas, valoración de las ofertas y adjudicación del contrato. 2) La fase de ejecución del contrato: Puesta en marcha del servicio, control interno y externo y deficiencias apreciadas en la fiscalización por el Servicio de Intervención, incumplimientos del contrato, y penalizaciones y expedientes sancionadores. 3) El procedimiento de resolución del contrato: Motivos que conducen a la incoación del expediente, y evolución del procedimiento y avances periódicos pendientes del

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

expediente. 4) Liquidación del contrato actual. 5) Fase de prestación del servicio mientras se resuelve la crisis actual. 6) En su caso, el proceso de licitación de un nuevo contrato.

El Portavoz del Grupo Ciudadanos de Santander acepta la enmienda.

D. José María Fuentes-Pila Estrada propone como enmienda transaccional a la Moción del Grupo Socialista, en primer lugar, modificar el Acuerdo 1º con la siguiente redacción: Que el Pleno de la Corporación apruebe la creación de una Comisión Especial para la investigación, análisis, seguimiento y soluciones del contrato del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, limpieza de playas y otros servicios complementarios, que se pondrá en marcha en los dos meses siguientes a la aprobación del Pleno ordinario en que se presenta. En segundo lugar, se elimina el Acuerdo 2º y el Anexo, y se da una nueva redacción a este Acuerdo: En la Comisión de creación se establecerán las fechas de las sucesivas sesiones de trabajo, así como se acordarán las propuestas de comparecencia en la misma. En tercer lugar, se propone también la modificación del Acuerdo 3º: Regulada por el Pleno de la Corporación, la Comisión Especial tendrá carácter público atendiendo en todo momento a la legalidad vigente y conforme a los informes jurídicos preceptivos: las sesiones se celebrarán en el Salón de Plenos, serán grabadas en vídeo y retransmitidas para facilitar el acceso y conocimiento de la ciudadanía. En caso de que fuera necesario, se modificará el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Santander con la mayor agilidad posible previendo que las Comisiones de Pleno sean públicas. Por último, propone añadir los siguientes Acuerdos: 4º) La Comisión Especial estará compuesta por 2 Concejales de cada Grupo político, para garantizar la representación de todos los Partidos políticos, especialmente los Grupo Mixto, con voto ponderado para respetar la proporcionalidad del Pleno. 5º) La Comisión Especial tendrá por objeto la investigación, análisis y evaluación de los siguientes aspectos del contrato: 1. El proceso de licitación y adjudicación del contrato. 2. La fase de ejecución del contrato. 3. La fase de resolución del contrato. 4. Seguimiento y control del contrato desde el inicio del expediente de resolución con especial atención a la plantilla. 6. Futuras fórmulas de gestión del servicio de basuras. 6º) El compromiso de convocar la Comisión de Administración y Participación Ciudadana en un plazo máximo de un mes para avanzar en la necesaria modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Santander.

El Portavoz del Grupo Socialista acepta la enmienda.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	12/11/2020 13:17



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/7?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago para preguntar si puede modificar de forma oral la Moción presentada por su Grupo, el Secretario General del Pleno, previa autorización de la Presidencia, señalando que el Reglamento del Pleno no establece cuándo pueden presentarse enmiendas, por lo que podría entenderse que se pueden presentar durante el debate, D. Javier Ceruti García de Lago anunciando, en respuesta a una petición formulada durante el debate, la modificación del Acuerdo 2^o de su moción estableciendo que “participarán dos Concejales por Grupo Político”, la Sra. Alcaldesa para aclarar que se modifica la propuesta de acuerdo, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez, la Sra. Alcaldesa, el Secretario General del Pleno, aclarando que no hay una “autoenmienda”, sino que el Portavoz del Grupo Ciudadanos, durante el debate, en relación a una enmienda verbal del Portavoz Socialista, acepta la modificación de su Moción, tal y como ya se admitió en, al menos, otro Pleno anterior, la Sra. Alcaldesa, D. Javier Ceruti García de Lago continuando con su turno de intervención, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez y D. César Díaz Maza. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa. El Portavoz del Grupo Socialista solicita intervenir nuevamente y la Presidencia no le concede el uso de la palabra.

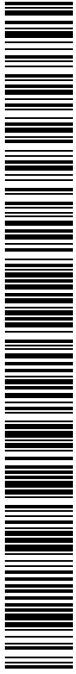
Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, D. Alberto Torres Briz, D. Miguel Saro Díaz y Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde; incorporándose todos ellos antes de la votación.

Se somete a votación la **Moción del Grupo Socialista**, con la Enmienda transaccional del Grupo Regionalista, del siguiente tenor:

1º) Que el Pleno de la Corporación apruebe la creación de una Comisión Especial para la investigación, análisis, seguimiento y soluciones del contrato del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, limpieza de playas y otros servicios complementarios, que se pondrá en marcha en los dos meses siguientes a la aprobación del Pleno ordinario en que se presenta.

2º) En la Comisión de creación se establecerán las fechas de las sucesivas sesiones de trabajo, así como se acordarán las propuestas de comparecencia en la misma.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	12/11/2020 13:17



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

3º) Regulada por el Pleno de la Corporación, la Comisión Especial tendrá carácter público atendiendo en todo momento a la legalidad vigente y conforme a los informes jurídicos preceptivos: las sesiones se celebrarán en el Salón de Plenos, serán grabadas en video y retransmitidas para facilitar el acceso y conocimiento de la ciudadanía. En caso de que fuera necesario, se modificará el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Santander con la mayor agilidad posible previendo que las Comisiones de Pleno sean públicas.

4º) La Comisión Especial estará compuesta por 2 Concejales de cada Grupo político, para garantizar la representación de todos los Partidos políticos, especialmente los Grupo Mixto, con voto ponderado para respetar la proporcionalidad del Pleno.

5º) La Comisión Especial tendrá por objeto la investigación, análisis y evaluación de los siguientes aspectos del contrato:

1. El proceso de licitación y adjudicación del contrato.
2. La fase de ejecución del contrato.
3. La fase de resolución del contrato.
4. Seguimiento y control del contrato desde el inicio del expediente de resolución con especial atención a la plantilla.
6. Futuras fórmulas de gestión del servicio de basuras.

6º) El compromiso de convocar la Comisión de Administración y Participación Ciudadana en un plazo máximo de un mes para avanzar en la necesaria modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Santander.

Una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejale del Grupo Mixto (UxS); y en contra 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejale del Grupo Mixto (Vox).

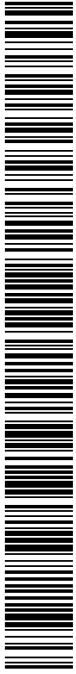
Se somete a votación la **Moción de los Grupos Socialista y Mixto (UxS)** y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, y el Concejale del Grupo Mixto (UxS); y en contra 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejale del Grupo Mixto (Vox).

Se somete a votación la **Moción del Grupo Ciudadanos de Santander**, con las Enmiendas transaccionales del Grupo Mixto (UxS) y del Grupo Socialista, esta presentada de forma oral, del siguiente tenor:

1º) Constituir una Comisión Especial de Pleno sobre el contrato del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, limpieza de playas y otros servicios complementarios, en los dos meses siguientes a la aprobación del Pleno ordinario en el que se presenta.

El objeto de la Comisión vendrá determinado por los siguientes aspectos.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

1. El proceso de licitación y adjudicación del contrato:
 - Pliegos administrativo y técnico
 - Ofertas presentadas
 - Valoración de las ofertas y adjudicación del contrato
2. La fase de ejecución del contrato:
 - Puesta en marcha del servicio
 - Control interno y externo y deficiencias apreciadas en la fiscalización por el Servicio de Intervención
 - Incumplimientos del contrato
 - Penalizaciones y expedientes sancionadores
3. El procedimiento de resolución del contrato:
 - Motivos que conducen a la incoación del expediente
 - Evolución del procedimiento y avances periódicos pendientes del expediente.
4. Liquidación del contrato actual.
5. Fase de prestación del servicio mientras se resuelve la crisis actual.
6. En su caso, el proceso de licitación de un nuevo contrato

2º) Tendrá carácter público, estará regulada por las normas establecidas en el Reglamento del Pleno, en el que participará dos Concejales por cada Grupo político, cuyo voto será ponderado.

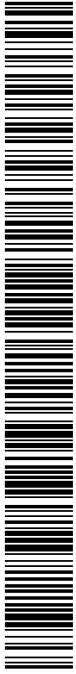
3º) En la Comisión de creación se establecerán las fechas de las sucesivas sesiones de trabajo, así como se acordarán las propuestas de comparecencias en las mismas.

Una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto (UxS); en contra 11 Miembros del Grupo Popular y el Concejales del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 5 Concejales del Grupo Regionalista.

136/13. MOCIÓN presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejales del **Grupo Mixto (UxS)**, para apoyar el **Manifiesto de la Plataforma en defensa del tren Santander-Bilbao**, del siguiente tenor:

La línea que une Santander con Bilbao, representa la única opción de transporte público para los municipios afectados, tanto de Enkarterri (Las Encartaciones) como de la Cantabria interior. Sin embargo, la paupérrima oferta de horarios existentes anterior a la pandemia se ha visto todavía más afectada con la excusa del COVID-19, hasta llegar a un único tren diario, solo de ida. A la reducción de las frecuencias de tren hay que añadir el pésimo estado de conservación de las vías, con una alarmante falta de inversiones, supliendo las obras con señales de limitación de velocidad. Además, la falta de dos tramos para finalizar la electrificación de la vía que quedó incompleta, obliga a mantener las locomotoras a gasoil, lo que conlleva un mayor coste y contaminación. Así mismo, la falta de personal provoca constantes retrasos, transbordos, falta de mantenimiento, falta de información, etc., redundando

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

todo ello negativamente en el servicio y siendo la ciudadanía la perjudicada por tal situación.

Ayuntamientos afectados y multitud de personas se han dirigido en numerosas ocasiones a los responsables de RENFE y ADIF en las que se denunciaba la situación relatada y se exigían medidas inmediatas, peticiones que se han enviado a los responsables de transportes de Diputación y Gobierno Vasco, solicitando su intermediación pese a no ser competencia propia.

La desatención de esa infraestructura puede es claramente irracional, puesto que puede mantenerse con una modesta inversión en electrificación y acondicionamiento. La consecuencia de su desatención es la pérdida de calidad de vida de toda la población que vive en los pueblos especialmente afectados de las comarcas orientales de Cantabria y de las Encartaciones. Pero también a las personas que quieren desplazarse desde Santander a la zona oriental de Cantabria a través de un medio sostenible y que atienda a unas condiciones mínimas de calidad.

Por todo ello, urge un plan específico para incrementar la frecuencia, así como las inversiones en mejora y mantenimiento de la línea Santander - Bilbao, en materias como telecomunicaciones, señalización, supresión de pasos a nivel, electrificación, vía, trazados, estaciones, trenes, accesibilidad al tren para las personas con movilidad reducida, adaptación de los trenes para el transporte de bicicletas, etc., como las que exige la *Plataforma en defensa del tren Santander-Bilbao* que, en suma, aspiran a lograr un transporte público social y sostenible de calidad en todas las comarcas afectadas.

Por todo ello, el Grupo municipal de Unidas por Santander - IU propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO** por el cual:

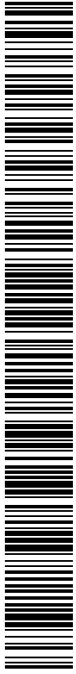
- 1º) Apoye el manifiesto presentado por la Plataforma en defensa del tren Santander- Bilbao.
- 2º) Solicita a Renfe, Adif, Ministerio de Transportes y Gobierno de Cantabria, que se realicen las gestiones necesarias para que la línea Santander-Bilbao pueda ser utilizada como el medio de transporte habitual para la población de la zona.
- 3º) Se compromete a defender un transporte público, accesible y de calidad en nuestras comarcas.

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita.

D. Javier González de Riancho Elorza, Concejal del Grupo Socialista, propone como enmienda transaccional, modificar el Acuerdo 2º, en los siguientes términos: Solicita a RENFE, ADIF y al Ministerio de Transportes la mejora de las frecuencias y el adecuado mantenimiento de la línea Santander-Bilbao y que ésta pueda ser utilizada como un medio de transporte habitual para la población de la zona. Añadir un Acuerdo, que sería el 3º, pasando el de la Moción a ser el 4º, con la siguiente redacción: Insta al Gobierno de Cantabria a mantener y mejorar los servicios públicos de transporte de viajeros por carretera en las líneas regulares de su competencia en estas comarcas.

El Concejal del Grupo Mixto (UxS) acepta la enmienda.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander); D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Javier González de Riancho Elorza (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz y D. Javier González de Riancho Elorza.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Alberto Torres Briz y D. Daniel Fernández Gómez.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (UxS), con la Enmienda transaccional del Grupo Socialista, del siguiente tenor:

1. Apoye el manifiesto presentado por la Plataforma en defensa del tren Santander-Bilbao.
2. Solicita a RENFE, ADIF y al Ministerio de Transportes la mejora de las frecuencias y el adecuado mantenimiento de la línea Santander-Bilbao y que ésta pueda ser utilizada como un medio de transporte habitual para la población de la zona.
3. Insta al Gobierno de Cantabria a mantener y mejorar los servicios públicos de transporte de viajeros por carretera en las líneas regulares de su competencia en estas comarcas.
4. Se compromete a defender un transporte público, accesible y de calidad en nuestras comarcas.

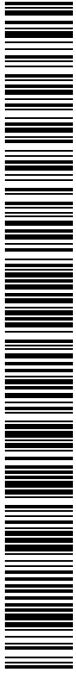
Una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por unanimidad** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Se **interrumpe** la sesión a las 14:40 horas para el descanso en los debates; **reanudándose** a las 16:05 horas, con la presencia de todos los integrantes del Pleno. No se reincorpora el Interventor General Municipal.

137/13. MOCIÓN presentada por Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia, Concejala del **Grupo Socialista**, para promover un **proyecto para la Biblioteca de Menéndez Pelayo**, del siguiente tenor:

Joaquín Salvador Lavado, Quino, fallecido el pasado 30 de septiembre, se preguntaba en una viñeta de Mafalda: *¿No sería hermoso el mundo si las bibliotecas fueran más importantes que los bancos?*. Las bibliotecas y sus fondos son uno de los exponentes culturales más importantes que puede ofrecer una ciudad a sus ciudadanos y visitantes.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Favorecer los legados y donaciones es algo esencial para el enriquecimiento cultural de nuestra ciudad, y cuidarlos y respetar la voluntad de quienes confían en este Ayuntamiento es básico para que sigan existiendo.

La Biblioteca de Menéndez Pelayo es, sin duda, uno de los mayores atractivos culturales de nuestro país. Declarada Monumento Histórico Artístico en el año 1982, aloja el legado cultural de uno de nuestros más importantes humanistas, aceptada por el Ayuntamiento de Santander en sesión de 29 de mayo de 1912.

El fondo bibliográfico que contiene la biblioteca está compuesto por 1.032 manuscritos, papeles y correspondencia de 17 legados de diferentes autores, y 42.500 títulos impresos de los cuales 22 son incunables del siglo XV, 1.124 del siglo XVI y 1.225 del siglo XVII. El siglo XVIII está representado por 2.839 títulos y el XIX y XX por 35.260.

Dada la responsabilidad del Ayuntamiento en la conservación y difusión de este legado, se ha anunciado para este otoño el comienzo de las obras de rehabilitación del edificio que lo alberga y que esperamos que cumplan con los criterios de rigor que la biblioteca y su entorno merecen.

Pero la Biblioteca no es solo un edificio y unos fondos, sino que necesita un proyecto completo de conservación, de estudio y de difusión que respete su esencia y su historia pero que vaya acorde con los tiempos actuales (plan de digitalización de fondos, conexión con otros centros, etc.). La redacción y materialización de este proyecto van necesariamente unidas a la provisión de la plaza de Director/a; la Biblioteca se encuentra desde el año 2003 sin dirección titular, lo que, de hecho, incumple la voluntad de Menéndez Pelayo sobre su legado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Promover el desarrollo de un proyecto para la Biblioteca de Menéndez Pelayo manteniendo en lo posible la esencia del legado de Don Marcelino, aunque acorde con los tiempos; este proyecto no debe estar únicamente vinculado a la rehabilitación del edificio y el cuidado de sus fondos, pese a que esto sea fundamental, sino a la propia proyección de la Biblioteca en el contexto cultural de la ciudad, de la Comunidad Autónoma y del Estado.

2º) En consonancia con lo anterior, elaborar cuidadosamente la convocatoria de la plaza de director/a, garantizando que cumpla con los requisitos necesarios de concurrencia, idoneidad, capacidad y excelencia de los aspirantes.

3º) Realizar un estudio del estado, accesibilidad e inversión en las legaciones y donaciones de las que este Ayuntamiento ha sido beneficiario y desarrollar proyectos individualizados para su conservación y difusión, reconociendo y poniendo en valor su aportación cultural a la ciudad.

Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia lee la Moción antes transcrita.

Dña. Miriam Díaz Herrera, Concejala del Grupo Popular, propone como enmienda transaccional, modificar el Acuerdo 3º en los siguientes términos: Realizar un estudio del estado, accesibilidad e inversión en las legaciones y donaciones de carácter artístico, tanto en el ámbito bibliotecario, como en el museístico, de las que este Ayuntamiento ha sido beneficiario y desarrollar proyectos individualizados para

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

su conservación y difusión, reconociendo y poniendo en valor su aportación cultural a la ciudad.

La Concejala del Grupo Socialista acepta la enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), Dña. Amparo Coterillo Puente (Grupo Regionalista) y Dña. Miriam Díaz Herrera (Grupo Popular). 2^o Turno: Dña. Amparo Coterillo Puente, Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia y Dña. Miriam Díaz Herrera.

Durante el debate, D. César Díaz Maza se ausentó del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista, con la Enmienda transaccional del Grupo Popular, del siguiente tenor:

1. Promover el desarrollo de un proyecto para la Biblioteca de Menéndez Pelayo manteniendo en lo posible la esencia del legado de Don Marcelino, aunque acorde con los tiempos; este proyecto no debe estar únicamente vinculado a la rehabilitación del edificio y el cuidado de sus fondos, pese a que esto sea fundamental, sino a la propia proyección de la Biblioteca en el contexto cultural de la ciudad, de la Comunidad Autónoma y del Estado.

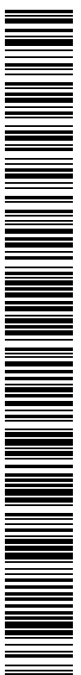
2. En consonancia con lo anterior, elaborar cuidadosamente la convocatoria de la plaza de Director/a, garantizando que cumpla con los requisitos necesarios de concurrencia, idoneidad, capacidad y excelencia de los aspirantes.

3. Realizar un estudio del estado, accesibilidad e inversión en las legaciones y donaciones de carácter artístico, tanto en el ámbito bibliotecario, como en el museístico, de las que este Ayuntamiento ha sido beneficiario y desarrollar proyectos individualizados para su conservación y difusión, reconociendo y poniendo en valor su aportación cultural a la ciudad.

Una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por unanimidad** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

138/13. MOCIÓN presentada por D. Néstor Serrano Ortega, Concejala del **Grupo Socialista**, para que se adopten medidas en el **pavimento** de las **cocheras del TUS** y se realicen **campañas de difusión informativa**, del siguiente tenor:

La noche del pasado 26 de septiembre, día de fuertes lluvias, que son habituales en nuestra ciudad, tuvo lugar un incidente en las nuevas cocheras del Transporte Urbano de Santander (TUS), en el que se vieron



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

involucrados tres autobuses de la flota, ocasionando numerosos daños materiales a los mismos y, afortunadamente, sin lamentar daños personales para los empleados de la empresa pública.

El incidente se produjo al entrar en las cocheras uno de los autobuses que debido a la cantidad de agua, aceite y suciedad acumulada sobre el pavimento de hormigón pulido, hizo que el vehículo se deslizara desde la parte trasera, el conductor perdiera el control del mismo y consecuentemente impactara contra otros autobuses que se encontraban ya estacionados.

No es la primera vez que quedan patentes las deficiencias que presenta el nuevo edificio desde su inauguración el pasado mes de febrero tras casi 14 años y 8,5 millones de euros. Entradas de gran cantidad de agua en días de tormenta por la mala elección del cerramiento ventilado que hace que cuadros eléctricos se expongan a la humedad, a lo que debemos sumar la pista deslizante en la que se convierte el pavimento de la cochera, con la peligrosidad que conlleva para los empleados del TUS el desempeñar sus labores en estas condiciones.

Todas estas demandas, que nuestro Grupo político ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones, se basan en la recogida de testimonios de muchos de los trabajadores del Servicio Municipal de Transporte Urbano, y que incluso el portavoz del propio Comité de Empresa del TUS dejó patente en un medio radiofónico denunciando esas deficiencias.

Por otra parte, y en relación con la anunciada modificación de los Precios públicos en el transporte urbano, y en concreto sobre la gratuidad del autobús para los menores de hasta los 8 años de edad a través de la tarjeta *Peque-TUS* queremos hacer una propuesta a fin de que todos los santanderinos y santanderinas conozcan esta iniciativa.

Y es que consideramos que en la actualidad muchos santanderinos y muchas santanderinas desconocen la propia existencia de la tarjeta *Peque-TUS* porque a nuestro juicio no está debidamente promocionada y publicitada, con la consecuencia de que no todos los que podrían ser beneficiarios se benefician activamente.

De hecho, cuando uno sube al autobús, el único cartel informativo existente se refiere a la gratuidad del billete para niños y niñas menores de 4 años. Y nada se informa de la existencia de la tarjeta *Peque-TUS*, que permite en la actualidad viajar gratis hasta que el menor cumple los 7 años.

Una tarjeta *Peque-TUS* que se pretende extender, si la Junta de Gobierno Local cumple con lo anunciado sobre la modificación de los Precios públicos, para que el billete sea gratis hasta la edad de 8 años.

Una medida que desde este Grupo apoyamos, aunque no sea tan ambiciosa como la propuesta del PSOE de que el *Peque TUS* pueda ser gratis hasta los 12 años, introduciendo criterios de renta para que se puedan beneficiar los menores de las familias más vulnerables.

En cualquier caso, y con el fin de concienciar y favorecer el uso de uno de los principales medios de movilidad sostenible, y en aras de recuperar el número de viajeros previo a la pandemia de COVID-19 y previo también al fracaso en la implantación del proyecto METRO-TUS, este Grupo considera conveniente promocionar el uso de nuestro transporte público, y para ello realizar más campañas para dar a conocer a la ciudadanía las nuevas posibilidades que se ponen a su disposición.

En virtud de lo expuesto, se propone el siguiente **ACUERDO**:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

1º) Instar al Equipo de Gobierno a actuar de manera urgente, mediante las medidas necesarias, en el pavimento de las nuevas cocheras para evitar deslizamientos debidos a la acumulación de agua y aceite procedente de autobuses.

2º) Instar al Equipo de Gobierno a corregir el resto de deficiencias en las entradas del agua de lluvia mediante la sustitución del cerramiento ventilado.

3º) Instar al Equipo de Gobierno a realizar campañas de difusión, empezando por los carteles informativos de los autobuses municipales, de medidas como la extensión de la tarjeta del *Peque-TUS*, para hacerlas llegar al mayor número de usuarios con el objetivo de concienciar en una movilidad sostenible.

D. Néstor Serrano Ortega lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Felipe Pérez Manso (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Jesús Goñi Saturio (Grupo Regionalista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Jesús Goñi Saturio, D. Néstor Serrano Ortega y D. César Díaz Maza.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez realizado el recuento, se declara que se **desestima por mayoría** al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto - UxS); y en contra 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto - Vox).

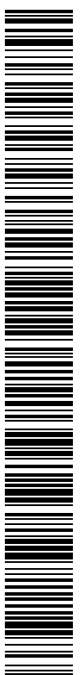
139/13. MOCIÓN presentada por Dña. Myriam Martínez Muñoz, Concejala del **Grupo Regionalista**, para adoptar medidas para la **inclusión social de personas con trastorno de espectro del autismo**, del siguiente tenor:

Santander debe ser una ciudad que favorezca la accesibilidad en todas sus variantes pero cuando nos acercamos a este concepto tendemos, en muchas ocasiones, a pensar exclusivamente en actuaciones urbanísticas que favorezcan la movilidad. Sin embargo desde el PRC consideramos que la accesibilidad es mucho más que eso, entendemos que consiste en que nuestros espacios urbanos sean, no sólo accesibles físicamente, si no también comprensibles para todos, lograr por tanto, una accesibilidad cognitiva y visual.

Desde las Administraciones públicas tenemos la obligación de facilitar la inclusión social de todas las personas; para lo cual es fundamental una correcta y fluida comunicación entre la administración local, sus servicios y las personas que tengan necesidades especiales, así como fomentar este tipo de iniciativas en las actividades privadas.

En este aspecto cobra una especial importancia la atención a las personas con TEA (Trastorno de Espectro del Autismo). Según el DSM-5 (Manual

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/7?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

diagnóstico y estadístico de trastornos mentales), el funcionamiento de estas personas se caracteriza por déficits persistentes en la comunicación e interacción social que comprende un abanico de sintomatología relacionada con las dificultades en la reciprocidad socio-emocional, déficits en conductas comunicativas no verbales utilizadas en la interacción social y dificultades para desarrollar, mantener y comprender las relaciones. Se trata de un conjunto de alteraciones del Sistema Nervioso Central, cuyo inicio se da en la infancia y que se produce debido a un incorrecto funcionamiento neuronal y una importante falta de habilidades en la interacción social, la comunicación y patrones de conducta e intereses restringidos, repetitivos y estereotipados, limitando por tanto su desempeño normal en la actividad diaria y en todos los contextos en los que se desenvuelve.

A pesar de este perfil de alteraciones, las personas con TEA tienen áreas destacadas de procesamiento, entre las que se encuentran las habilidades visuales.

Queremos que Santander se convierta en una ciudad abierta a las diferentes formas de inclusión social, de la accesibilidad a la información, de la igualdad de oportunidades, para todas las personas que tienen una dificultad en la comunicación, ya sea por una discapacidad intelectual, por enfermedad mental, o incluso para aquellos colectivos que presenten dificultades comprensivas como la primera infancia, personas extranjeras, o aquellas personas mayores que presentan cierto grado de deterioro cognitivo.

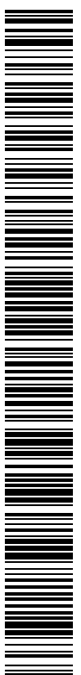
Por lo anterior, consideramos necesario que se implanten en nuestra ciudad, elementos visuales que transmitan significados comprensibles, sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación y facilitadores, a través de un conjunto de códigos no verbales. Según Amparo Ruiz Espinosa, *ofrecerles ilustraciones es ampliarles fronteras, darles un nuevo mundo lleno de posibilidades, lleno de sensaciones que podemos extrapolar a otras facetas del aprendizaje.*

El objetivo de esta Moción no es otro que se utilicen estos apoyos a la accesibilidad cognitiva en los principales hitos, edificios y servicios públicos para que puedan ser reconocidos fácilmente por personas con TEA y también, como hemos indicado, otros colectivos con dificultades en este ámbito. Concretamente queremos su implantación en el edificio del Ayuntamiento, oficinas y equipamientos municipales, como centros cívicos, bibliotecas, comisaría de Policía, centros deportivos, colegios, campos de fútbol, pasos de peatones, y hacerlo extensible al resto de establecimientos y edificaciones en Santander.

Estas medidas deberán ser acompañadas de las debidas campañas de sensibilización y formación a la ciudadanía en general y a los trabajadores de estos enclaves en particular a fin de facilitar la óptima comunicación con este colectivo. Destacar además, que esta población TEA han sufrido y sufren de una manera muy notable la actual situación de pandemia y especialmente de confinamiento vívido.

En este sentido y de forma complementaria se insta desde esta Moción a la implantación de un plan de formación a los empleados/as municipales con el fin de sensibilizar sobre este colectivo, conocer las características que presentan y su realidad en materia de inclusión y accesibilidad, así como las formas de actuación adecuadas para situaciones que puedan darse en entornos públicos debido a sus dificultades en la comprensión y procesamiento de la información.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G0000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=G0000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Es imprescindible el acompañamiento desde las Administraciones a los entornos familiares de estas personas, pero resulta a su vez imprescindible la comprensión y apoyo por parte de los empleados municipales en situaciones puntuales que puedan darse en la vida diaria debido a las dificultades propias que diagnósticamente presentan y donde el respaldo, la empatía o simplemente la falta de juicio y censura a estas personas puede ayudar a evitar situaciones comprometidas. Las dificultades a las que se enfrentan los niños y niñas con TEA y las alteraciones de conducta que presentan, siendo una discapacidad que no mantiene rasgos físicos detectables en contextos sociales, hace que las familias muchas veces se sienten juzgadas o vean tachados a sus hijos como *mal educados, caprichosos o inaguantables* suponiendo por tanto un alto nivel de estrés y sufrimiento. Encontrar una mirada empática desde un servicio municipal, puede suponer un alivio inmenso para estas familias.

Desde el PRC de Santander hemos propuesto e impulsado la participación como elemento esencial y diferenciador en nuestra actividad política. Defendemos su implementación por este Ayuntamiento y, si como afirmamos que la participación es la puerta de entrada a la plena ciudadanía, la accesibilidad es la puerta de entrada a la participación.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º) Disponer de pictogramas en todos los edificios públicos como una medida de acceso a la información. Los mismos tendrán que estar normalizados y contar con la aprobación de las asociaciones relacionadas con el TEA, aportando sus opiniones y recomendaciones para que estos sean lo más efectivos posible.

2º) Impartir cursos de formación a los empleados/as públicos/as municipales que les permita atender situaciones concretas que puedan generarse en la vida cotidiana de estas personas actuando de forma adecuada y empatizar con su realidad.

3º) Elaborar campañas de sensibilización sobre el Autismo, especialmente en los centros escolares para facilitar la inclusión social de estas personas y fomentar el respeto a la diversidad desde edades tempranas.

4º) Iniciar una campaña dirigida a entidades privadas, comerciantes y asociaciones para que se adhieran a esta iniciativa y señalicen sus servicios y/o edificios.

Dña. Myriam Martínez Muñoz lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Alberto Torres Briz (Grupo Socialista) mediante lenguaje de signos, con traducción de intérprete, y D. Alvaro Lavín Muriente (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Javier Ceruti García de Lago, Dña. Myriam Martínez Muñoz y D. Alvaro Lavín Muriente.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Daniel Fernández Gómez y D. Alberto Torres Briz.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	12/11/2020 13:17

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por unanimidad** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

140/13. MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para explorar fórmulas jurídicas para **repercutir los incumplimientos en el servicio recogida y limpieza** de basuras en **devolución o exención de tasas**, del siguiente tenor:

Desde el inicio de la prestación del Servicio municipal de basuras, éste no se ha venido desarrollando conforme a lo estipulado en el Pliego y la oferta, acumulando faltas graves y muy graves que se han traducido, desgraciadamente, en una defectuosa prestación de un servicio público. Durante todos estos años los vecinos de Santander han tenido que soportar los inconvenientes de esta desastrosa situación, por lo que consideramos que debieran ser compensados por ello.

Con el fin de subsanar dichas molestias, consideramos que el importe cuantificado por los Servicios de Intervención municipal, referente a los incumplimientos de la contrata y que asciende a más de 7 millones de euros, debiera revertir en los ciudadanos, puesto que entendemos que una tasa que responde al pago de un servicio prestado por una administración pública debe ajustarse a la realidad del hecho por el que se cobra, y no a sistemas más propios de un impuesto.

Para el reembolso proporcional de dicha cantidad, unos 40 € aproximadamente por habitante, podría materializarse bien eximiéndoles del pago de la tasa correspondiente a la basura en el próximo recibo o en su defecto mediante el reintegro directo.

Por todo lo anteriormente expuesto traemos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

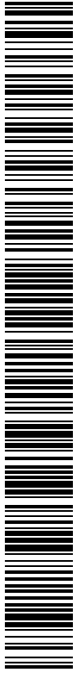
Explorar las fórmulas jurídicas que hagan factible repercutir el dinero referente a los incumplimientos de la contrata que ha prestado el Servicio de recogida y limpieza de basuras, y que asciende a más de 7 millones de euros, a los vecinos de Santander, a través de la devolución o exención de la tasa como medida compensatoria.

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Moción antes transcrita.

D. Javier Ceruti García de Lago, Portavoz del Grupo Ciudadanos de Santander, propone como enmienda transaccional, no cuantificar la cantidad y poner: En la cantidad que se determine en su momento conforme a la legalidad vigente.

El Portavoz del Grupo Regionalista acepta la enmienda.

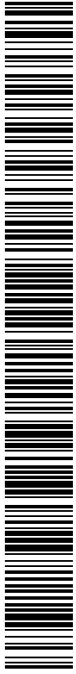
Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Guillermo Pérez-



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/7?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Néstor Serrano Ortega (Grupo Socialista) y Dña. Margarita Rojo Calderón (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Néstor Serrano Ortega y Dña. Margarita Rojo Calderón. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate D. Alberto Torres Briz se ausentó del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista, con la Enmienda transaccional del Grupo Ciudadanos de Santander, del siguiente tenor:

Explorar las fórmulas jurídicas que hagan factible repercutir el dinero referente a los incumplimientos de la contrata que ha prestado el Servicio de recogida y limpieza de basuras, en la cantidad que se determine en su momento conforme a la legalidad vigente, a través de la devolución o exención de la tasa como medida compensatoria.

Una vez realizado el recuento, se declara que se **desestima por mayoría** al votar a favor 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra 11 Miembros del Grupo Popular; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

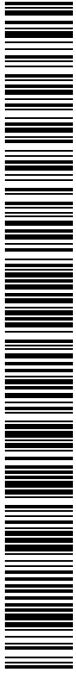
141/13. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL para ser Ciudades comprometidas con acelerar la eliminación de la hepatitis C en España, del siguiente tenor:

España tiene la oportunidad de hacer historia y convertirse en el primer país hepatitis C en España entre los desarrollados en acabar con un problema de salud pública como la hepatitis C. Desde abril de 2015, cuando se puso en marcha el Plan Estratégico Nacional para el Abordaje de la Hepatitis C (PEAHC) en el Sistema Nacional de Salud (SNS) y hasta junio de 2019, se han curado con los nuevos medicamentos más de 130.000 pacientes, lo que representa casi la totalidad de los tratados y nos sitúa, sin duda, a la cabeza de los países de nuestro entorno en esfuerzo terapéutico.

Sin embargo, pese a estos excelentes resultados, se estima que en el ámbito de la población general que pasa por Atención Primaria todavía habría unas 35.000 personas virémicas. De igual forma, la tasa de diagnóstico de la enfermedad no es todavía satisfactoria: Al menos 22.500 personas podrían estar infectadas por el virus de la hepatitis C y no saberlo. Y a todos ellos habría que sumar las personas diagnosticadas que, por un motivo u otro, siguen sin ser tratadas.

Se hace, por tanto, necesario desarrollar nuevas estrategias para consolidar y mejorar los resultados ya alcanzados y avanzar rápidamente hacia el reto marcado por la OMS para los países avanzados de lograr la eliminación, un desafío que España podría alcanzar en 2023. En este esfuerzo la contribución de las ciudades es fundamental. Con una alta densidad de población, las ciudades representan la mayor proporción de personas que viven con el virus de la hepatitis C. El riesgo y la vulnerabilidad a la infección y reinfecciones

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

son, asimismo, mayores en el entorno urbano y los nuevos casos se concentran en sus barrios, áreas metropolitanas y colectivos más desfavorecidos.

Por ello, y porque todas las personas con hepatitis C tienen en nuestro país derecho a un tratamiento que cura la enfermedad, las ciudades españolas estamos en una posición privilegiada para liderar acciones que permitan acelerar la eliminación de la infección, favoreciendo el cumplimiento de las recomendaciones marcadas por la Alianza para la Eliminación de las Hepatitis Viricas en España (AEHVE) y la Asociación Española para el Estudio del Hígado (AEEH).

Y es por ello por lo que nos adherimos a este documento de compromisos.

Nuestra ciudad se **COMPROMETE** a:

1º) Colaborar en el desarrollo de campañas de concienciación para favorecer el cribado de la infección por el virus de la hepatitis C en la población de entre 40 y 65 años de edad, en la que se concentran la mayoría de los casos no diagnosticados. Se trata de promover, difundir y estimular campañas propias y/o de entidades colaboradoras para que todos los adultos en este tramo de edad se hagan la prueba de la hepatitis C al menos una vez en la vida.

2º) Colaborar, así mismo, en el desarrollo de campaña de prevención que incidan en las prácticas de riesgo, incrementando el conocimiento general sobre la hepatitis C en la población general, a través de talleres, medios y soportes de comunicación propios (perfiles de redes sociales, soportes exteriores de titularidad municipal, ...) para llevar a la población el mensaje de qué es y cómo se transmite la hepatitis C, y sobre todo, cómo su tratamiento la convierte hoy en una enfermedad curable, contribuyendo además a eliminar el estigma de la enfermedad.

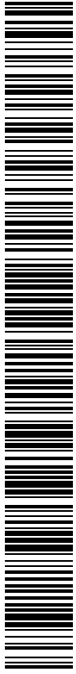
3º) Contribuir al objetivo de lograr la simplificación del diagnóstico y tratamiento, así como su descentralización, cruciales para la atención y curación de los colectivos más vulnerables/poblaciones de riesgo, favoreciendo el mismo en los centros comunitarios, servicios sociales (apoyo inmigrantes, personas sin hogar, comedores sociales, centros cívicos en barriadas marginales, ...) que dependan de la Corporación local o con los que ésta mantenga colaboración

4º) Promover políticas específicas de prevención en los colectivos más expuestos y vulnerables, colaborando con las entidades comunitarias que conocen mejor la idiosincrasia de estas poblaciones y estimulando la realización de talleres y charlas informativas, así como a producir material informativo como carteles, folletos, etc., que puedan apoyar esta labor de divulgación, sensibilización y prevención.

5º) Implicar activamente en el objetivo de la eliminación de la hepatitis C a los agentes comunitarios que trabajan con los colectivos más vulnerables, favoreciendo la interlocución y promoviendo los espacios de encuentro con el sistema sanitario para acercar el diagnóstico a los grupos poblacionales de mayor riesgo, normalmente más alejados de los circuitos asistenciales habituales.

6º) Colaborar con el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos e instalaciones de tatuaje, micropigmentación o perforación cutánea piercing, colaborando en actuaciones de información relacionadas con la hepatitis C dirigidas tanto a los titulares de estos centros

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

como a sus usuarios y colaborando con la Administración sanitaria competente en el seguimiento de los requisitos marcados por la Ley.

7º) Colaborar en el seguimiento y medición de los indicadores de eliminación, que permitan conocer los resultados de los programas llevados a cabo y el avance de la ciudad en el objetivo final de acabar con este problema de salud pública.

8º) Compartir información y experiencias con el resto de ciudades que se adhieran a los compromisos, trabajando como una red de ciudades implicadas en un objetivo común.

La Sra. Alcadesa lee la Declaración institucional antes transcrita y, concluida su lectura, declara que se **aprueba por asentimiento** al haber sido suscrita por todos los Grupos Políticos.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

142/F. MOCIÓN de D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para **incorporar al Reglamento Orgánico del Pleno las comisiones de investigación**, del siguiente tenor:

Se presenta a Pleno esta Moción con carácter urgente debido a la existencia de una laguna legal en nuestro Reglamento Orgánico y que ha provocado la presentación en esta sesión del Pleno del Ayuntamiento Mociones de la oposición y Propuestas del Equipo de gobierno contradictorias.

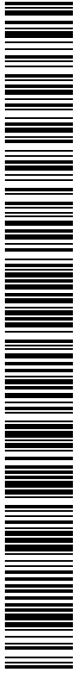
Con esta Moción de urgencia se pretende llenar el vacío existente en nuestro Reglamento Orgánico que nos permita articular un instrumento esencial en la política municipal del que este Ayuntamiento carece. Esta modificación pretende dotar de cobertura jurídica a una labor tan importante como es la de la investigación en asuntos donde presuntamente y a criterio de una mayoría municipal y, por ende, una mayoría de los santanderinos/as, se ha podido dar una actividad negligente, una omisión irresponsable de los poderes públicos y una cierta complejidad en el asunto objeto de la de investigación

Es por ello que el Grupo municipal Regionalista presenta esta Moción buscando el respaldo unánime del resto de los Grupos a la regulación de un instrumento que beneficia a la ciudad y corrige las situaciones vividas durante este Pleno. Esta Moción es fruto de la existencia de un Reglamento Orgánico anticuado, falto de la necesaria actualización, y con evidentes carencias en su articulado. Si bien y a expensas de continuar la revisión total del mismo y, ante la urgencia de los hechos que aquí se tratan, el propio Orden del día de esta sesión demuestra la urgencia de nuestra iniciativa y, en ejercicio de nuestra responsabilidad como Concejales y, sobre todo, como representantes de los santanderinos y santanderinas demandantes más que nunca de seguridad jurídica, consenso, unidad y trabajo serio de sus representantes políticos presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º) Incorporación al texto del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Santander dentro del Título V denominado *Control y Fiscalización*, de un articulado en el que se desarrollen los siguientes puntos relativos a las Comisiones de investigación :

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcadesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

- Constitución
- Funcionamiento de la Comisión.
- Medios de la Comisión.
- Comparecencias en la comisión de investigación
- Petición de documentación y de comparecencias.
- Conclusiones.

2º) Que dicho articulado sea debatido, consensado y aprobado a la mayor brevedad posible dentro de la Comisión de Administración y Participación ciudadana siendo convocada en un máximo de un mes para el inicio de esta modificación puntual del Reglamento Orgánico del Pleno.

D. José María Fuentes-Pila Estrada justifica la urgencia, en cómo se ha desarrollado la sesión plenaria, puesto que ha quedado demostrado que el Reglamento Orgánico del Pleno sufre de carencias y está obsoleto; y, con independencia de las actitudes de los Grupos, cree que no solo es indispensable reglamentar que haya mayor participación, transparencia y eficacia, sino también regular las comisiones de investigación, que es el motivo de la moción.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Popular) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. José María Fuentes-Pila Estrada.

Se somete a votación la **declaración de urgencia** y, una vez realizado el recuento, se declara **apreciada por mayoría** al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto (UxS); y en contra 11 Miembros del Grupo Popular y el Concejales del Grupo Mixto (Vox).

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Moción anteriormente transcrita.

D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz de Grupo Socialista, propone, añadir un acuerdo 3º que establezca: Que el Pleno de la Corporación apruebe la creación de una Comisión Especial para la investigación, análisis, seguimiento y soluciones del contrato del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, limpieza de playas y otros servicios complementarios, que se pondrá en marcha inmediatamente después de la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno, como pretende la moción.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fd>

El Portavoz del Grupo Regionalista rechaza la enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Popular) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Alberto Torres Briz y D. Daniel Fernández Gómez.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto; y abstenerse 11 Miembros del Grupo Popular.

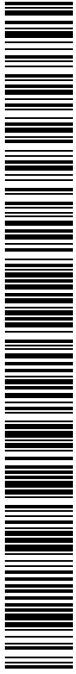
14. RUEGOS y preguntas. De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

1º. RUEGO presentado por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejales del **Grupo Mixto (Vox)**, para **modificar el artículo 20 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes**, del siguiente tenor:

El artículo 20 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes (IMD) en la redacción que otorgada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 2005 (BOC nº 46 de 7 de marzo de 2006), establece en primer lugar que su Director *será nombrado y cesado por la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Consejo Rector*, añadiendo que *el nombramiento deberá recaer en un funcionario de carrera o laboral de las Administraciones públicas o un profesional del sector privado, titulado superior en ambos casos y con más de 5 años de ejercicio profesional en el segundo*, para finalizar señalando que *tendrá la consideración de órgano directivo y que su régimen retributivo será el establecido por el Pleno del Ayuntamiento, sin que en ningún caso le resulte de aplicación lo establecido en el Convenio colectivo aplicable al personal del Instituto Municipal de Deportes.*

Tanto la legislación estatal a partir de la LOFAGE de 1997 como la de régimen local a partir de Ley 5/2003 de modernización del gobierno local, han abierto un campo propio a la categoría del personal directivo, reservando ciertos cargos o puestos de trabajo a profesionales que proceden de la función superior o excepcionalmente del sector privado y cuyo reclutamiento se basa con carácter general en criterios de competencia profesional y experiencia que, lamentablemente no van acompañados de las garantías y elementos objetivos de comprobación destinados a evitar que su selección

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/7?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

pueda estar basada en razones de confianza política o personal.

Otro aspecto esencial del Estatuto de cualquier directivo lo constituyen que sus condiciones de trabajo y salariales quedan excluidas de la negociación colectiva.

A completar ambas cuestiones en el IMD va dirigido este ruego a fin de que por el Equipo de gobierno se acerquen las condiciones laborales y salariales de su Director a las existentes en el sector privado en puestos de responsabilidad equivalente, abandonando tanto los usos burocráticos tan arraigados en la Administración pública como sobre todo los políticos que lastran una figura que debe estar situada entre la dirección política y la función pública superior en ese espacio tan difuso y nunca bien delimitado en el que se separan y confluyen al mismo tiempo política y administración.

A tal fin y para dotar de la necesaria transparencia al nombramiento del Director del IMD y tratar de conferir dinamismo a su gestión, se presenta este **RUEGO** a fin de que por el Equipo de Gobierno se acometa una modificación de los Estatutos IMD para su posterior aprobación por el Pleno, que contemple estos tres aspectos:

1. Que el nombramiento del Director del IMD se lleve a cabo aplicando los principios de publicidad y concurrencia.
2. Que sea evaluado en su función por el Consejo Rector, quedando sometido al control del mismo.
3. Que una parte de sus retribuciones vengan vinculadas a los resultados de su gestión.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee el Ruego antes transcrito.

Durante la lectura, D. Daniel Fernández Gómez y D. José María Fuentes-Pila Estrada abandonaron el Salón de Plenos.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que los ruegos no requieren contestación.

2º. PREGUNTA presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, sobre la **retirada de las banderas** de la Plaza de **Puertochico** y del Parque de **Las Llamas**, del siguiente tenor:

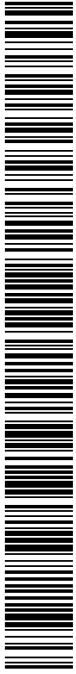
Con fecha 4 de septiembre último, se informaba a los medios de comunicación regionales sobre la retirada del mástil de la bandera nacional instalado en la Plaza de Puertochico (anteriormente Plaza de Matías Montero) para su sustitución para uno nuevo.

Por otro lado, en 2015 se procedió a la retirada del mástil de la bandera nacional instalada en el Parque de las Llamas debido a su rotura.

Trascurridos más de un mes sin la reposición del mástil y la bandera nacional situada en la plaza de Puertochico y más de cinco años desde la rotura del mástil de la bandera instalada en el parque de las Llamas, en ambos casos sin que se haya procedido a su nueva instalación, se plantean las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Se han iniciado ya los trámites administrativos necesarios para la sustitución del mástil en esos dos lugares de la ciudad donde lucía la enseña nacional y en qué consisten dichos trámites?

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

2ª) ¿En qué fecha se estima que volverá a ondear la enseña nacional en la plaza y el parque citados?

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Pregunta antes transcrita.

D. César Díaz Maza (Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Durante la contestación, D. Miguel Saro Díaz abandonó el Salón de Plenos.

3º. PREGUNTA presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, sobre el **Plan de publicidad y comunicación institucional**, del siguiente tenor:

En el Pleno celebrado el 28 de mayo de 2020 se aprobó por mayoría instar al Equipo de gobierno a que en el plazo máximo de 30 días elaborase un Plan de publicidad y comunicación institucional y a que, dentro de ese mismo plazo, convocase la Comisión de Administración y Participación Ciudadana para dar cuenta del mismo.

Por otra parte, en el Pleno celebrado el día 27 de agosto siguiente, no se respondió con la claridad y precisión que esperábamos a nuestra pregunta sobre cuándo tenía previsto el equipo de Gobierno dar cumplimiento al Acuerdo anterior.

Posteriormente, en el Pleno celebrado el 24 de septiembre siguiente, se señaló que dicho Plan no se elaborará hasta 2021.

Por lo expuesto, se plantean ahora las siguientes **PREGUNTAS**, rogando una respuesta lo más breve y concisa posible.

1ª) ¿Qué campañas de publicidad y comunicación institucional se han ejecutado durante la época estival por las que ya se le ha preguntado anteriormente hasta la fecha actual?

2ª) ¿Qué campañas de publicidad y comunicación institucional se van a llevar a cabo desde la presente fecha hasta el final de presente año 2020?

3ª) ¿Se tiene pensado realizar acciones específicas de cara a la Navidad?

4ª) ¿Cuáles son los criterios que analizan y exigen a la hora del reparto de la publicidad y más concretamente si tiene en cuenta los datos de medición de audiencia ofrecidos por EGM o OJD?

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Pregunta antes transcrita.

Durante la lectura, D. José María Fuentes-Pila Estrada se incorporó al Salón de Plenos.

Dña. Miriam Díaz Herrera (Concejala de Turismo, Comercio, Mercados y Relaciones Institucionales) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

4º. PREGUNTA presentada por Dña. Concepción González González, Concejala del **Grupo Socialista**, sobre el **Cronista Oficial** de la Ciudad, del siguiente tenor:

La experiencia de la temporalidad es constitutiva a la vida de los seres humanos. Es inevitable que el paso de los años, meses, días, horas nos envuelva personal e individualmente. Pero también existe una experiencia social y cultural del paso

Es en este contexto de vivencias y percepciones de lo que nos rodea donde se inserta una de las más antiguas necesidades de todas las comunidades humanas, en los más diversos lugares y a través de muy diferentes modos y formas: La de observar y dejar constancia del orden de los tiempos , de establecer la crónica de su propia historia, de sus tradiciones y costumbres, de su ser y de su sentir

Estas son las principales coordenadas de los relatos del cronista con las que reconstruye lo que sucedió en el pasado. Lo que ya fue, de lo que podemos tener recuerdos o conocimiento por la transmisión oral o escrita, pero que ya es ausencia aunque que queden vestigios y huellas a través de las prácticas y las costumbres.

La Crónica local es la narración de los hechos pasados y presentes que, por su trascendencia e interés, deban registrarse en la historia de la localidad. Integra la investigación, conservación, análisis y divulgación del pasado histórico, al tiempo que recoge sucesos contemporáneos para fijarlos y transmitirlos a la posteridad. Tiene como objetivo primordial el de fijar y conservar para el futuro todos los hechos del pasado o del presente que sean de interés para una ciudad determinada.

Al frente de esta responsabilidad, en la ciudad de Santander, se sucedieron a lo largo de la historia tres cronistas oficiales: Tomás Maza Solano, José Simón Cabarga y Benito Madariaga de la Campa. Ellos emprendieron la tarea de dar a la ciudad su historia propia recogiendo desde los acontecimientos más importantes de Santander a lo largo de los tiempos, hasta aquellas anécdotas que también forman parte de la más íntima tradición de la ciudad. El ambiente callejero, las costumbres populares o incluso las leyendas más arraigadas en la sociedad santanderina han pasado a la historia local gracias sus trabajos.

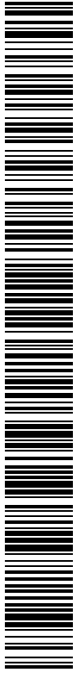
Desgraciadamente Benito Madariaga de la Campa fallece 9 de diciembre 2019. Y el puesto de cronista lleva casi un año vacante.

Por ello, **PREGUNTO**:

- 1º) ¿Han pensado en nombrar a un nuevo Cronista oficial de la ciudad?
- 2º) ¿Han mantenido reuniones o han sondeado a las personas, de reconocido prestigio y conocedoras de la ciudad, para ocupar el cargo?
- 3º) ¿Se piensa dotar al Cronista oficial de Santander de una oficina y medios para que se mantenga viva la memoria de la ciudad?

Dña. Concepción González González lee la pregunta antes transcrita.

D. Javier Ceruti García de Lago (Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/7?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

5º. PREGUNTA presentada Dña. Concepción González González, Concejala del **Grupo Socialista**, sobre la **vigilancia de los patios de los colegios** fuera de las horas lectivas, del siguiente tenor:

Es una preocupación manifestada por los centros escolares la llegada de personas fuera del horario escolar, que, colándose o saltando las tapias, acceden a los patios y utilizan las instalaciones para jugar partidos, en unos casos y en otros los docentes alertan también de la cantidad de mini botellones que se están produciendo en los patios de forma incontrolada, en general, los fines de semana, unas actividades que aparte de los desperfectos y suciedad que conllevan, (se pueden ver de forma habitual restos de comida y de botellas de vidrio, incluso rotas, sobre el suelo) pueden generar un foco de contagio de COVID-19 lo que se convertiría en una problemática de salud pública producida dentro de instalaciones municipales, sin ninguna medida higiénica para evitar el contagio.

Entre otros Ramón Pelayo en la Calle Alta, Gerardo Diego en la calle de su nombre, María Sáez de Sautuola. No obstante, es una preocupación recurrente entre otros muchos centros a los que resulta muy fácil acceder porque, en horas no lectivas, apenas existe vigilancia y, si los vecinos cercanos no llaman, no se descubre lo que ha ocurrido hasta el día o los días posteriores si hablamos de fines de semana y vacaciones.

Por lo expuesto, **PREGUNTO**:

¿Se realiza alguna ronda que contemple los colegios de Santander?. Y si no es así ¿podría hacerse?

Dña. Concepción González González lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Noemí Méndez Fernández (Concejala de Juventud, Educación y Salud) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Durante la lectura de la pregunta, la Sra. Alcaldesa abandonó el Salón de Plenos, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, incorporándose en la contestación.

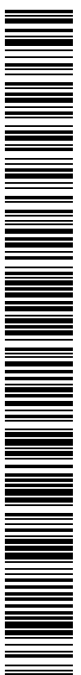
6º. PREGUNTA presentada por D. Jesús Goñi Saturio, Concejala del **Grupo Regionalista**, sobre el **Minizoo de La Magdalena**, del siguiente tenor:

El pasado 22 de julio se reunió el Consejo de Sostenibilidad y, entre los temas tratados, se acordó la creación de un grupo de expertos para potenciar y determinar futuro del minizoo de la Península de La Magdalena. Pasados tres meses desde la celebración del mismo nos gustaría **SABER**:

1º) ¿En qué estado se encuentran los trabajos de este comité de expertos?

2º) ¿Qué plazos maneja el Ayuntamiento para dar una respuesta definitiva a unas instalaciones que nos cuestan más de medio millón de euros al año – unos 30.000 € por animal?

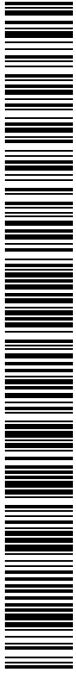
3º) ¿Tiene conocimiento este Equipo de gobierno que la recogida de firmas iniciada en la Plataforma change.org ha superado en octubre ya las 30.000



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/7?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

firmas solicitando su cierre?

D. Jesús Goñi Saturio lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

D. Miguel Saro Díaz se incorporó al Salón de Plenos durante la contestación.

7º. PREGUNTA presentada por D. Vicente Nieto Ríos, Concejal del **Grupo Regionalista**, sobre la **Sentencia condenatoria a indemnizar a un delegado sindical y a un sindicato**, del siguiente tenor:

A tenor de la Sentencia nº 000209/2020 emitida por el Juzgado de lo Social nº 5 de Santander hemos conocido la condena al Ayuntamiento de Santander al pago de 3.000 € al Delegado sindical de USO por daño personal en su honor y al propio sindicato USO una indemnización de 6.000 € por daño moral. A pesar de ser una Sentencia recurrible en la misma se hacen afirmaciones tales como:

“En el presente caso la cuestión es diáfana: Conflicto con un sindicato, advertencia sindical, fundamentación jurídica del derecho que le amparaba a su delegado sindical, y exclusión –primero por no convocatoria, y después físicamente-. Más adelante la Sentencia indica: El principal perjudicado por la actuación municipal fue el sindicato, dado que quedó marginado/estigmatizado ante los demás sindicatos y el personal del Ayuntamiento y, en otro párrafo indica que fue también dañado personalmente en su honor el señor Mateos, pues acudiendo a la reunión – tras fundamentar jurídicamente su presencia- fue expulsado de la misma, en una ratificación municipal de su comportamiento antijurídico. Más allá nos indica la Sentencia que se produjo la deliberada exclusión del Delegado sindical de USO, que además había advertido por escrito de su interés en asistir y expresando la fundamentación jurídica para ello declarando la conculcación del derecho fundamental y libertad pública a la libertad sindical.

Ante estos hechos solicitamos se nos respondan las siguientes

PREGUNTAS:

1º) ¿Respalda la Alcaldesa la actuación de su Concejal, D. Pedro José Nalda Condado?

2º) ¿Ha recurrido el Ayuntamiento la Sentencia?

D. Vicente Nieto Ríos, antes de leer la pregunta, y en relación a una anterior intervención del Portavoz del Grupo Mixto - Vox, expresa su solidaridad con D. Jesús Goñi Saturio; respondiendo el Sr. Pérez-Cosío, por alusiones, que la intervención está fuera de lugar. Seguidamente, el Concejal preguntante procede a la lectura de la pregunta.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

D. José María Fuentes-Pila Estrada abandona el Salón de Plenos durante la formulación de la pregunta.

D. Pedro Nalda Condado (Concejal de Personal y Protección Ciudadana) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones; y la Sra. Alcaldesa respalda la actuación del Concejal.

8º. PREGUNTA presentada por D. Néstor Serrano Ortega, Concejal del **Grupo Socialista**, sobre la **Sentencia condenatoria a indemnizar a un delegado sindical y a un sindicato**, del siguiente tenor:

El artículo 28.1 de la Constitución Española establece el derecho a sindicarse libremente como un derecho fundamental de nuestro ordenamiento jurídico. Un derecho importantísimo y que debe ser respetado por todos, especialmente por las Administraciones públicas, que deberían de dar ejemplo en sus conductas.

Sin embargo, la semana pasada se ha conocido que el Juzgado de lo Social nº 5 de Santander ha estimado la Sentencia presentada por el sindicato USO y su Delegado Sindical, condenando al Ayuntamiento de Santander por vulnerar el derecho fundamental y libertad pública a la libertad sindical, así como, a indemnizar al sindicato USO por la cantidad de 6.000 € y a su Delegado Sindical en 3.000 €.

Además, no es la primera vez que sucede, en el mes de febrero de este año el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria condenó al Ayuntamiento de Santander por vulnerar el derecho fundamental a la libertad sindical, reconociendo el derecho del sindicato SIEP a la negociación, cuyo ejercicio había sido denegado e impedido reiterada e ilegalmente.

Desde el Grupo municipal Socialista nos parece gravísimo que el Equipo de gobierno adopte conductos anticonstitucionales, vulnerando un derecho fundamental tan importante como es la libertad sindical, ejercida por los trabajadores que han sido elegidos como representantes sindicales por sus compañeros/as.

En base a lo expuesto, se formulan las siguientes **PREGUNTAS**:

Al Sr. Concejal de Personal y Protección Ciudadana:

1º) ¿Va a pedir disculpas públicamente al sindicato USO y a su Delegado Sindical?

2º) ¿Cuándo va a cesar de reprimir a las personas y sindicatos que ejercen la libertad sindical en el Ayuntamiento de Santander?

3º) ¿Quién va a abonar los 9.000 € de indemnización que se establece en el fallo de la Sentencia?

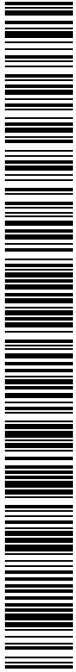
4º) ¿Van a presentar recurso de suplicación?

A la Sra. Alcaldesa:

1º) ¿Considera grave que un Concejal de esta corporación vulnere la libertad sindical?

2º) ¿Qué medidas va a adoptar para que no vuelva a suceder?

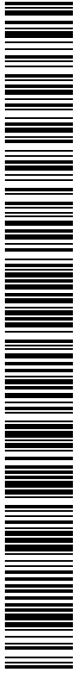
3º) ¿Va a cesar al Concejal responsable de esa conducta?



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?7csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

D. Néstor Serrano Ortega lee la pregunta antes transcrita.

D. Pedro Nalda Condado (Concejal de Personal y Protección Ciudadana) y la Sra. Alcaldesa contestan en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Durante la contestación, se reincorpora a la reunión D. José María Fuentes-Pila.

9º. PREGUNTA presentada por D. Alberto Torres Briz, Concejal del **Grupo Socialista**, sobre el **servicio de intérprete de la lengua de signos**, del siguiente tenor:

En una nota distribuida por el Equipo de Gobierno el pasado sábado, 24 de octubre, la Alcaldesa de Santander, Gema Igual, afirmaba lo siguiente respecto al servicio municipal de intérprete de lengua de signos:

Igual ha recordado que todos los ciudadanos cuentan con un servicio municipal de Intérprete de Lengua de Signos gratuito para realizar gestiones en las distintas dependencias y servicios municipales

Les adjunto un enlace que recoge dichas declaraciones:

<https://www.fomo.e§/articulo/santander/cantabria-santander-continuara-aovovando-difusion-lengua-signos- ciudad/20201024144509162689.hlrnll>

Señora Alcaldesa, nuestro Grupo político y este Concejal, en mi condición de persona sorda usuaria de lengua de signos, nos vemos en la obligación de realizar esta exposición de motivos previas a las preguntas sobre su afirmación a la prensa.

Hoy en día, el tejido asociativo de personas sordas y yo mismo como Concejal desconocemos que el servicio SILSAS esté operativo, a no ser que sea un servicio fantasma.

Ciertamente supone una desilusión la serie de incumplimientos sobre la puesta en marcha de este servicio, previsto en el II Plan para la Atención y Promoción de las Personas con Discapacidad de Santander 2015/2018, que en su apartado 2.2 (página 33) mencionaba el mantenimiento y seguimiento del Servicio SILSAS.

El compromiso con la comunidad de personas sordas también está plasmado en el III Plan para la Atención y Promoción de las Personas con Discapacidad de Santander 2019/2022, en el área de intervención II, apartado B. sobre *Información, sensibilización e innovación*

Concretamente en la medida B.1. (Página 73), se recoge la participación del intérprete de lengua de signos en los servicios que se prestan desde el Ayuntamiento, con un periodo previsto para su que es este año 2020.

Pero es que cabe añadir que los compromisos recogidos son contradictorios, porque omiten que este servicio se había creado y estuvo en funcionamiento en anteriores legislaturas.

En definitiva, han pasado los años y lo único que ha hecho el Partido Popular en este aspecto es destruir lo que construyó su antiguo compañero en el Equipo de gobierno, Roberto del Pozo, en relación al servicio municipal de intérpretes de LSE (SILSAS).

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	12/11/2020 13:17



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/7?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

No alcanzamos a entender cómo se pueden hacer unas declaraciones tan engañosas, y no es nuestra tarea valorar si la Sra. Alcaldesa lo ha hecho por desconocimiento o porque se ha quedado anclada en alguna de las legislaturas anteriores.

Pero si pedimos, por respeto a la comunidad de personas sordas y su tejido asociativo, que no hagan declaraciones engañosas, porque hoy mismo podría venir al Ayuntamiento de Santander un usuario de lengua de signos y sentirse defraudado en las expectativas generadas por la Alcaldesa.

Por todo lo expuesto y para que quede más claro, realizamos las siguientes **PREGUNTAS:**

1ª) Si se tiene el servicio SILSAS ¿por qué se contrata este servicio de forma externa?

2ª) ¿Quiénes son los profesionales que trabajan actualmente en el servicio SILSAS?

3ª) Dado el valor que se le dio a este Servicio en las Conclusiones del II Plan para la atención y promoción de las personas con discapacidad de Santander 2015/2018, que recoge más de 200 servicios y más de 600 usuarios atendidos en el ámbito municipal, ¿cuál ha sido la razón para que este servicio ya no esté operativo?

D. Alberto Torres Briz, mediante traducción de intérprete de lenguaje de signos, lee la pregunta antes transcrita.

D. Alvaro Lavín Muriente (Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

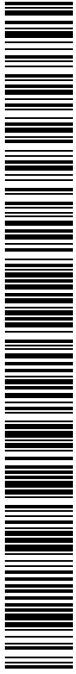
10º. PREGUNTA presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, y D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, sobre el Minizoo de La Magdalena, del siguiente tenor:

Han pasado más de cuatro meses desde la reunión el pasado 22 de julio del Consejo de Sostenibilidad en la que se iniciaron los trabajos para estudiar el futuro del minizoo de La Magdalena por diversos Técnicos propuestos por la Alcaldesa, tras rechazar los votos de los Grupos municipales que apoyan al Equipo de Gobierno el cierre de la instalación, tal y como pidieron los Grupos municipales del PSOE, PRC y Unidas por Santander en el Pleno ordinario de junio.

La intención de crear el grupo, que partió de la propia Alcaldía con la intención de obtener opiniones de expertos mejor fundadas que la suya propia, era proponer soluciones al futuro de la instalación, cuyo destino también era puesto en duda por el borrador del Plan Director de la Península de La Magdalena.

Al menos uno de esos expertos, el veterinario David Perpiñán, de la Fundación Franz Webber, ya se manifestó a favor del cierre de la instalación y presentó un informe en el mes de julio en el que fundaba dicho criterio en razones de salud animal de los animales del zoo y en las deficiencias de la propia instalación.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/7?csv=G000098a3050c182f707e42af0b0c0fD>

Desde dicha fecha desconocemos los trabajos que ha llevado a cabo la *comisión técnica* creado al efecto por el Consejo, ni si existe algún otro informe, o si existe alguna forma de organización del trabajo que permita aproximar una fecha para conocer esos informes y las conclusiones que la comisión tenía encomendados para entregar al Pleno de Santander. Y es más, tememos que no exista ningún interés en que esto ocurra por parte de la Alcaldesa de Santander

De hecho, el veterinario David Perpiñán y miembro de la comisión ha denunciado en recientes fechas a los medios de comunicación que en los tres meses de trabajo *no se ha producido avance alguno* y que el trabajo y actividad del grupo es inexistente, debiendo soportar expresiones groseras e injuriantes sobre su persona por parte de algún miembro del grupo, formando además parte del mismo personas que tienen evidentes conflictos de intereses por su relación con diversas administraciones en Cantabria que inciden en el funcionamiento del minizoo de La Magdalena.

Todo parece indicar, pasados tres meses desde su constitución y la mínima actividad realizada, que el encargo de tareas a ese grupo no tuvo otra intención por parte de la Alcaldesa que huir del debate sobre la situación del Minizoo y su futuro, y lanzar una patada a seguir para ganar tiempo a desprecio del debate sostenido en el Pleno y las dudas planteadas sobre la instalación por diversos Grupos municipales, entre los que se incluía su propio socio de gobierno, Ciudadanos

Por todos estos motivos, **PREGUNTAMOS** a la Alcaldesa:

1º) ¿Cuáles han sido los criterios de selección e inclusión de nuevos miembros sumados a ya los existentes en el grupo de trabajo constituido en el Consejo de Sostenibilidad de 22 de julio pasado?

2º) Dé cuenta de la actividad realizada por parte del grupo desde su constitución y los concretos avances realizados hacia la consecución de la encomienda realizada por el Pleno municipal, que no es otra que dictaminar sobre el futuro de la instalación del minizoo de La Magdalena y la posibilidad de su mantenimiento o desaparición, así como el futuro de los animales del mismo.

3º) Dé cuenta de las reglas de organización con que se ha dotado dicho grupo de trabajo para realizar las tareas encomendadas y de la dinámica de funcionamiento del grupo.

4º) Determine el calendario de trabajos del grupo y fecha prevista para las conclusiones.

D. Miguel Saro Díaz lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

En cuyo estado, siendo las veinte horas y diez minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	12/11/2020 13:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	